

Andrew Gray

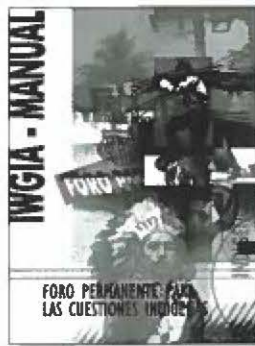
### EL PUEBLO ARAKMBUT DE PERU

1. LOS ARAKMBUT - MITOLOGIA, ESPIRITUALIDAD E HISTORIA (ISBN 87-90730-56-9)
2. EL ULTIMO CHAMAN - CAMBIO EN UNA COMUNIDAD AMAZONICA (ISBN 87-90730-68-2)
3. DERECHOS INDIGENAS Y DESARROLLO - AUTODETERMINACION EN UNA COMUNIDAD AMAZONICA (ISBN 87-90730-69-0)

Los Arakmbut constituyen un pueblo indígena que vive en la región de Madre de Dios, en el sudeste de la selva tropical peruana. Desde sus primeros encuentros con misioneros, en la década del 50 han demostrado capacidad de resistencia y determinación para afirmar su identidad frente a numerosas dificultades.

Esta trilogía describe los diferentes modos por los cuales los Arakmbut superan los peligros que los rodean: mediante su mitología y su fortaleza cultural, su flexibilidad social y su capacidad para incorporar conceptos y actividades no-indígenas dentro de sus estrategias de defensa. En cada área se advierte la constante presencia del espíritu invisible, un lazo esencial que conecta los libros entre sí.

IWGIA y El Programa de los Pueblos de los Bosques, 2002 - ISSN 0108-9927



Lola García-Alix

### MANUAL - EL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDIGENAS

En 1998, IWGIA publicó el libro *El Foro Permanente para los Pueblos Indígenas - la lucha por una nueva relación*.

Ahora que el Foro ha sido establecido y que ya se ha celebrado la primera sesión, IWGIA publica un *Manual sobre el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*. El principal objetivo de esta publicación es proporcionar información básica que ayude a los lectores indígenas a entender mejor las principales características del nuevo Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas con el propósito de facilitar una mayor incidencia de las organizaciones indígenas en este nuevo organismo.

IWGIA 2003  
ISBN 87-90730-79-8, ISSN 0108-9927



Diana Vinding (ed.)

### EL MUNDO INDIGENA 2002/2003

El anuario de IWGIA, se publica a principios del mes de julio ofreciéndonos un panorama de la situación de los pueblos indígenas de todo el mundo. Es un libro indispensable para todos aquellos que deseen tener información sobre los hechos más recientes del mundo indígena.

Como en los años anteriores, la próxima edición de *El Mundo Indígena 2002/2003* incluye contribuciones de indígenas y no indígenas que tratan hechos cruciales que han impactado a los pueblos indígenas durante el año 2002 y principios de 2003.

Solicite su libro ahora!

IWGIA 2003 - ISBN 87-90730-76-3 - ISSN 0108-9927



GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO  
SOBRE ASUNTOS INDIGENAS

1/03

# ASUNTOS INDIGENAS

POBREZA INDIGENA: UN TEMA DE DERECHOS Y NECESIDADES



IWGIA

# contenido

## editorial

Diana Vinding

4

## américa

¿DEFENSA DE LOS DERECHOS vs. COMBATE DE LA POBREZA? ¿ES ESTE EL DILEMA?

María Teresa Quispe

8

## internacional

PUEBLOS INDIGENAS Y REDUCCION DE LA POBREZA: EXPERIENCIAS DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DANESA PARA EL APOYO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Susan Ulbaek

12

## áfrica

SUBSISTENCIA SOSTENIBLE PARA LOS PUEBLOS PIGMEOS

Dorothy Jackson

18

## asia

"SIETE FORTUNAS CONTRA SIETE CALAMIDADES" LA POBREZA CULTURAL DESDE UNA PERSPECTIVA INDIGENA

John Bamba

28

LA POBREZA Y LOS PUEBLOS INDIGENAS CON ESPECIAL REFERENCIA A INDIA

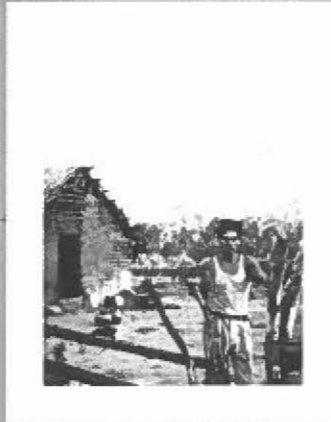
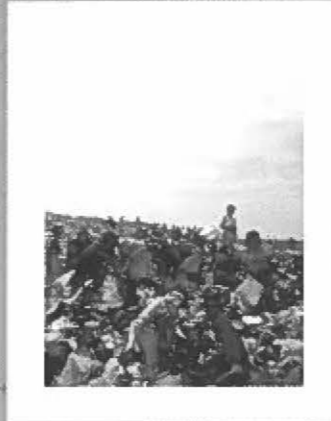
Tiplut Nongbri

36

## internacional

NICARAGUA: EL CASO AWAS TINGNI LOS RETOS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

43



## Nota del director

En 2002 IWGIA, al igual que muchas otras ONG con base en Dinamarca que dependen de la financiación del gobierno danés, tuvo que enfrentarse al hecho que la financiación de Danida sería reducida en un 15%. Esto implicó un recorte general de las actividades y la reducción de la cantidad de páginas de nuestra publicación trimestral: *Asuntos Indígenas*. Lamentamos haber tenido que tomar esa decisión y tenemos la esperanza que esta situación sea reversible. Mientras tanto, solicitamos a nuestros suscriptores y lectores que comprendan las circunstancias del momento. No obstante, nuestro anuario, *El Mundo Indígena*, será publicado en el mismo formato y en la misma fecha, tal como es usual, es decir, a comienzos de julio. También mantendremos intacto nuestro programa de producción de libros en castellano e inglés.

También hemos introducido otros cambios en nuestra revista, *Asuntos Indígenas*. Desde ahora, será impresa y distribuida desde Perú e intentaremos incrementar el número de artículos relacionados al continente americano.

Con respecto a las otras actividades de IWGIA, nos hemos esforzado para cumplir con los compromisos ya asumidos con nuestras contrapartes indígenas.

Nuestra actual *carpeta de proyectos* contiene unos 30 proyectos en Europa (Rusia), África, Asia, América Latina y el Pacífico. Entre los proyectos más importantes se encuentran las iniciativas para la titulación de tierras en el área amazónica y las Filipinas;

proyectos de fortalecimiento institucional y asistencia legal en América Latina, África Oriental, Rusia y Asia.

Durante los meses siguientes, IWGIA dedicará gran parte de su tiempo a temas internacionales, como el *Foro Permanente para los Pueblos Indígenas*, que celebrará su primera reunión regular en mayo. IWGIA estará presente en esta reunión y posibilitará la participación de un número substancial de representantes indígenas. Antes y después de esta reunión, IWGIA facilitará y coordinará reuniones regionales consultivas y preparatorias de pueblos indígenas. Las primeras reuniones tendrán lugar en Paraguay y en Bangladesh/Indonesia. En nuestra opinión estas reuniones son muy importantes para coordinar y mejorar el aporte indígena al Foro Permanente.

Otra de nuestras áreas de interés es el futuro de la redacción de una *Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* y la *Declaración de la Organización de Estados Americanos sobre Pueblos Indígenas*. IWGIA, junto con organizaciones y expertos indígenas, intentará influir y hacer trabajo de *lobby* para lograr declaraciones que sean lo más fuerte posible.

Finalmente, tenemos la esperanza que la próxima 33ª sesión de la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos adopte una resolución para que en el futuro, los temas indígenas sean un punto considerado regularmente por este organismo. □

Portada: Indígena aimara de Bolivia - Foto: Pablo Lasansky

*Asuntos Indígenas* se publica cuatro veces al año



GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDIGENAS

### Secretariado Internacional

Classensgade 11 E, DK-2100  
Copenhague, Dinamarca  
Tel.: (+45) 35 27 05 00  
Fax: (+45) 35 27 05 07  
E-mail: iwgia@iwgia.org  
Página web: www.iwgia.org

### Editores: Marianne Jensen y Alejandro Parellada

Precio por ejemplar: US\$ 6.00 + franqueo - (ISSN 1024-3283)  
Precios de suscripción para 2003 (*Asuntos Indígenas* + *El Mundo Indígena*)  
US\$ 50.00 (particulares) US\$ 80.00 (instituciones)

Las opiniones expresadas en las publicaciones de IWGIA no reflejan necesariamente las del Grupo de Trabajo. No se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación sin autorización de la organización.

Por Diana Vinding

Durante la década pasada, la reducción de la pobreza se convirtió en el objetivo principal de la mayoría de las agencias de cooperación multilaterales y bilaterales, y la Declaración del Milenio de la ONU, adoptada por 189 naciones miembro en septiembre de 2000, tiene como objetivo, para el año 2015, reducir a la mitad la proporción de personas que viven con menos de un dólar diario y a la mitad la proporción de personas que sufren hambre.

Por lo tanto, los pueblos indígenas constituyen un importante grupo objetivo de diversas políticas y estrategias por ser considerados como el sector más pobre de la sociedad: la Directiva Operacional del Banco Mundial (OD 4.20) de 1991 y su nueva Política Operacional Preliminar (OP 4.10), el Documento de la Comisión de la Unión Europea (UE) sobre el Apoyo a los Pueblos Indígenas en la Cooperación para el Desarrollo, la Política del Banco Asiático de Desarrollo (ADB) sobre Pueblos Indígenas (1999), las Estrategias para la Reducción de la Pobreza del Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura (IFAD) y la Política de Compromiso del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), para nombrar solamente unos pocos.

### Enfoque basado en las necesidades vs. enfoque basado en los derechos

La mayoría de estas políticas reconocen que la naturaleza y las causas de la pobreza de los pueblos indígenas pueden diferir de las de otros sectores de la población y que es necesario realizar consultas significativas con los pueblos indígenas para elaborar las estrategias de mayor importancia.

Sin embargo, las estrategias difieren. Algunas están más basadas en las necesidades mientras que otras asumen un enfoque basado preferentemente en los derechos. El Banco Mundial se concentra en la mitigación de los "impactos negativos" de los proyectos de desarrollo asistidos por el Banco, pero deja sus requerimientos políticos en manos de los países prestatarios, imponiéndoles tener en cuenta los puntos de vista y preferencias de los pueblos indígenas cuando toman decisiones sobre proyectos (Draft OP 4.10). Por otro lado, el PNUD, basa su política en el marco del derecho internacional sobre derechos humanos, y enfatiza la importancia de trabajar en conjunto hacia la promoción de los objetivos del Decenio Internacional y el Tercer Decenio Internacional contra el Racismo. El PNUD se compromete a incorporar los intereses

de los pueblos indígenas en sus enfoques para la reducción de la pobreza, tanto al macro-nivel, a través de su participación e inclusión en los planes de estrategias y acciones para reducir la pobreza, como en el ámbito local, habilitando a los pueblos indígenas y sus organizaciones para trabajar conjuntamente en la influencia sobre las políticas (PNUD).

A IWGIA se le pregunta frecuentemente cómo trata el tema de la pobreza en su apoyo a los pueblos indígenas, y hemos sido criticados y alabados por nuestro enfoque. En 1999, por ejemplo, el informe de un "Análisis de Capacidad" comisionado por Danida, criticó el apoyo de IWGIA a una organización san en Botswana porque no contemplaba la pobreza como tema, ya que nuestro enfoque no incluía actividades de subsistencia y de generación de ingresos. Por otro lado, una evaluación más reciente de nuestro programa de trabajo en Asia, obtuvo la conclusión opuesta, afirmando que al apoyar la organización de los pueblos indígenas y sustentar sus derechos en general, contribuimos a reducir su pobreza.

De hecho, los proyectos tradicionales de mitigación de la pobreza (es decir, actividades generadoras de ingreso) no han sido una de las prioridades de IWGIA. En general, nuestra posición implícita ha sido que la ausencia de derechos humanos es un aspecto crucial de la pobreza de los pueblos indígenas y que mediante el apoyo a estos derechos -derechos humanos, derechos territoriales, derechos culturales y derechos políticos- y a través de la contribución a la habilitación y fortalecimiento de los pueblos indígenas, ayudándolos a organizarse, creábamos las bases necesarias para mejorar sus condiciones socioeconómicas.

En otras palabras, nos hemos dedicado a encarar formas no-económicas de la pobreza y la privación, que consideramos como raíces de la pobreza económica, con la esperanza de contribuir -en última instancia- a mejorar la subsistencia de los pueblos indígenas. Pero el contexto en que viven hoy los pueblos indígenas no es similar al de hace 10 o 20 años y surge la interrogante de si este enfoque es aún pertinente. ¿Es suficiente hoy promover los derechos humanos -y otros- cuando los pueblos viven bajo crecientes dificultades económicas - sin alimentos suficientes, acceso a los servicios de salud o ingresos para comprar los bienes y servicios más necesarios? ¿Es todavía adecuado el enfoque basado en los derechos o debería ir de la mano de una estrategia basada en las necesidades?

La necesidad de revisar algunos de estos temas, de discutir la pertinencia de los diferentes enfoques y considerar cómo éstos responden a las expectativas de los

pueblos indígenas impulsó a IWGIA a convocar un seminario internacional sobre Pueblos indígenas y pobreza, en noviembre de 2002.

El seminario se celebró en Österlen Folkets Högskola (Escuela Superior de Österlen), en Tomelilla, Suecia, y asistieron unos 30 representantes indígenas, investigadores y representantes de las agencias de cooperación y de las ONG orientadas hacia el desarrollo. Durante dos días, muchas presentaciones e intervenciones ilustrativas plantearon temas de utilidad que fueron seguidos por fructíferos debates. Algunos de los participantes también habían preparado documentos escritos, que IWGIA tiene el agrado de presentar en esta edición de *Asuntos Indígenas*.

### La pobreza en un contexto indígena

Uno de los primeros aspectos planteados en Tomelilla fue que el concepto de "pueblos indígenas" ha cambiado durante las últimas décadas. Hoy cubre varios tipos de medios de subsistencia diferentes (agricultores de subsistencia, habitantes del bosque, pastores, trabajadores agrícolas, habitantes urbanos, etc.) y hubo un acuerdo general que es imposible elaborar un concepto de pobreza indígena que sea aplicable igualmente a los diferentes sistemas de subsistencia y a las diferentes regiones geográficas. Incluso dentro de un grupo específico, como ilustra Dorothy Jackson en su artículo sobre los pigmeos de África Central, hay una gran variedad de situaciones socioeconómicas. Por lo tanto, es importante hablar de dimensiones y niveles de pobreza diferentes.



Participantes del seminario de IWGIA, Tomelilla, Suecia 2002. Fotos: Göran Göransson

### La pobreza a través de la pérdida de la cultura

La noción de pobreza también ha sido debatida. En vez de afirmar simplemente que los pueblos indígenas son pobres, parecería más apropiado hablar sobre procesos de empobrecimiento. Como señalaron varios participantes, los pueblos indígenas no se consideran pobres, en realidad a muchos les desagrada ser catalogados como tales a causa de su conno-

tación negativa y discriminatoria. Por el contrario, ellos consideran que tienen recursos, conocimientos únicos y pericias, y que sus culturas tienen valores especiales y fortaleza. Pero se sienten frecuentemente "empobrecidos" como resultado de procesos que están fuera de su control y que, a veces, son irreversibles.

Estos procesos los han despojado de sus tierras tradicionales, han restringido o prohibido su acceso a los recursos naturales, han resultado en el quebrantamiento de sus comunidades y la degradación de su medio ambiente, amenazando así su supervivencia física y cultural, como demuestra Tiplut Nongbri.

En su artículo sobre Kalimantan Occidental, Indonesia, John Bamba analiza las consecuencias de estos procesos. Tomando a los jalai dayak como ejemplo, pone en contraste los siete principios sobre los que los dayak basan sus valores culturales y manejan su medio ambiente (referido como el "sistema dayak") con los principios subyacentes a lo que denomina el "Sistema de Desarrollo", que aparece bajo la forma de la explotación maderera, plantaciones de monocultivos y actividades mineras; un sistema que prioriza la competencia individual, considera los rituales como actividades desechables, etc. Al hacer esto, Bamba no sólo destaca la incompatibilidad entre los dos sistemas sino que también ilustra cómo el Sistema de Desarrollo impuesto hace que los dayak se



vean imposibilitados de manejar sus recursos naturales conforme a las leyes consuetudinarias. Y como no pueden seguir viviendo de acuerdo con su cultura y sobre su base, no pueden seguir manteniendo su estilo de vida como comunidades distintas, y finalmente experimentan lo que él llama la "pobreza cultural/social".

### La necesidad de nuevos indicadores de pobreza

El hecho que los pueblos indígenas –no sólo en Kalimantan Occidental sino también en otras partes– conciben la pérdida de los valores culturales e ideales como empobrecimiento, plantea el tema de los indicadores de pobreza. El seminario estuvo de acuerdo, porque también reflexionó sobre este tema, que los indicadores tradicionales de pobreza están basados –demasiado frecuentemente– en percepciones urbanas occidentales, y están relacionados con el ingreso monetario y el gasto. Es necesario, en cambio, indicadores de pobreza basados en las propias percepciones de los pueblos indígenas sobre su situación. Como destaca María Teresa Quispe: "Ninguna planificación, ni inversión, será exitosa a menos que los pueblos indígenas, sus líderes y miembros comunitarios sean tomados en cuenta. Los expertos y contrapartes occidentales deben ser capacitados. La comprensión de la importancia de diferentes tipos de conocimiento es un útil ejercicio de humildad". Ella también alega que, en vez de hablar de "pobreza", debería utilizarse el concepto de "bienestar", basado en la propia percepción de cada comunidad y en sus propios indicadores.

### El rompimiento de la dicotomía

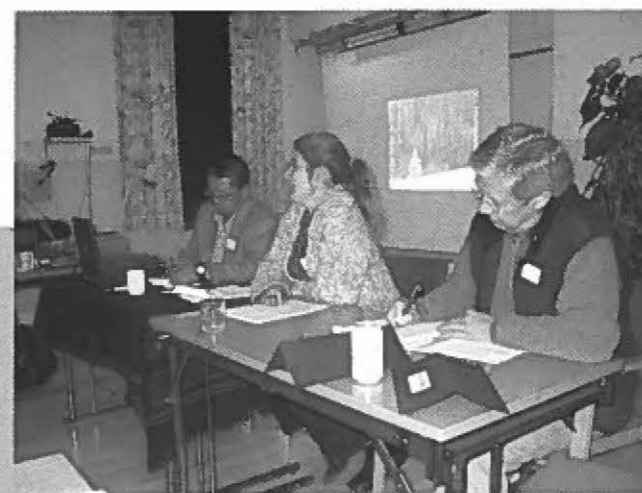
Otra deficiencia que se señaló, es que los indicadores tradicionales sólo consideran las consecuencias de la pobreza y no sus causas subyacentes. Pueden abarcar desde la estereotipación negativa, la negación de dere-



chos y la segregación (Jackson) a través del aislamiento y la exclusión de los recursos sociales, materiales y simbólicos del país (Nongbri) hasta modelos –inadecuados– de desarrollo, políticas económicas o de educación formal (Quispe). Pero todos subrayan "la necesidad de considerar la reducción de la pobreza de forma más amplia que mejorar simplemente los índices de crecimiento económico per capita y mejorar las condiciones de vida", como destaca Susan Ulbaek.

Sin embargo, este consenso respecto a la necesidad de observar las causas primordiales y –por implicación– de apoyar los derechos de los pueblos indígenas, no excluye la necesidad de considerar el bienestar de los pueblos indígenas e intentar satisfacer sus necesidades básicas. Todo lo contrario. Todos los artículos de esta edición abogan para que el enfoque basado en los derechos y el enfoque basado en las necesidades vayan de la mano; sobre la base de la experiencia danesa sobre la implementación de la Estrategia de Ayuda a los Pueblos Indígenas, Susan Ulbaek concluye que estas experiencias... "subrayan el hecho que tratar la situación de los pueblos indígenas requiere una mezcla del enfoque basado en los derechos y del enfoque del desarrollo. La estrategia exacta para realizar intervenciones apropiadas dependerá del contexto nacional y tendrá que ser decidida por los mismos pueblos indígenas sobre la base de los análisis de sus percepciones de la pobreza y sus causas, y a la luz de su visión general sobre el desarrollo futuro".

No obstante, como también señala Susan Ulbaek en su artículo, para tratar las causas estructurales se necesitan enfoques diferentes, orientados a cambiar la política en el ámbito nacional. Las experiencias danesas de cooperación gubernamental bilateral muestran que hay un límite para lo que una agencia de cooperación puede lograr. Una mejor coordinación de las agencias cooperadoras, y la presión a favor del cambio desde el interior del país, aumentarían las oportunidades de éxito en términos del fortalecimiento de los



derechos de los pueblos indígenas en el ámbito de la política nacional.

### El camino a seguir

En dos artículos de esta edición se presentan dos recomendaciones importantes. Sobre la base de su experiencia de trabajo con pueblos indígenas en Venezuela, María Teresa Quispe, recalca la necesidad que los líderes indígenas y sus comunidades encuentren espacios para una reflexión y discusión más profundas sobre los derechos que quieren promover y defender. "¿Cuál es el significado de estos derechos? ¿Cuál es nuestra política para defender esos derechos? ¿Son correctos esos derechos? ¿Estamos preparados para ellos? ¿Es posible que estos aspectos que llamamos derechos y que defendemos tan vehementemente puedan, de alguna manera, perjudicar a nuestras comunidades o a la sociedad en general?". Todas estas cuestiones deberían debatirse y responderse para que las organizaciones indígenas puedan definir mejor sus estrategias y acciones concretas. Quispe también nos recuerda que los pueblos indígenas viven rodeados por sociedades muy poderosas, con intereses diferentes y que, por lo tanto, necesitan también reflexionar sobre el tema de la globalización.

Susan Ulbaek concluye su artículo recomendando que las agencias de cooperación deberían –en colaboración con los pueblos indígenas– "desarrollar otros métodos para los análisis de la pobreza en las comunidades indígenas para acrecentar el entendimiento de las dinámicas de la pobreza y el impacto de las diferentes intervenciones sobre las comunidades indígenas, tanto sobre hombres como mujeres". Ella ve también la necesidad de "desarrollar aún más un enfoque integrado para trabajar simultáneamente con los derechos de los pueblos indígenas y el desarrollo".

Estas dos recomendaciones, junto con algunos de los temas planteados durante el Seminario de Tomelilla y en esta edición de *Asuntos Indígenas*, formarán parte del actual proceso de desarrollo de políticas y estrategias en el seno de IWGIA. Por esta razón, desearíamos invitar a nuestros lectores y colaboradores a presentar ideas, comentarios y sugerencias que puedan enriquecer aún más este proceso.

### El Caso Awas Tingni

Nuestro artículo final trata sobre El Caso Awas Tingni. Durante décadas, la situación de la comunidad Awas Tingni fue similar a la de las comunidades indígenas descritas en otras partes de esta edición: carentes de derechos a sus tierras y recursos, eran víctimas de un proceso de empobrecimiento gradual y continuo que estaba amenazando su misma supervivencia como pueblo. En agosto de 2001, cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció sus derechos a la tierra y los recursos que habían ocupado y usado tradicionalmente, su sentencia fue, por lo tanto, alabada como un precedente que marcaría un hito para los derechos territoriales de los pueblos indígenas, y pareció que los sufrimientos del pueblo awas tingni había finalizado. Sin embargo, este artículo demuestra que una victoria legal es solamente el primer paso y la lucha por los derechos territoriales es ardua y lleva tiempo y resistencia. Desde el año 2001, los awas tingni y sus simpatizantes han tenido que enfrentar varios desafíos serios. El gobierno de Nicaragua –a pesar de sus promesas públicas– todavía no ha cumplido las decisiones de la Corte y, por lo tanto, se solicitó una nueva intervención de la Corte. □

# ¿DEFENSA DE LOS DERECHOS vs. COMBATE DE LA POBREZA? ¿ES ESTE EL DILEMA?

MARÍA TERESA QUISPE



Migrantes wayuu en Caracas, Venezuela. Foto: Alejandro Parellada

¿Será correcto pensar que al promover y defender los derechos de los Pueblos Indígenas estamos creando las bases para una "buena vida"? O, por el contrario, ¿deberíamos estar trabajando en proyectos destinados de manera concreta a contrarrestar la pobreza?

Bajo nuestro punto de vista, es esencial romper con esta dicotomía siempre que estemos trabajando el tema de políticas públicas<sup>2</sup> para los Pueblos Indígenas. Es evidentemente imposible trabajar con un enfoque desde los "derechos" sin tomar en cuenta la calidad de vida de las personas. Tan imposible como esto, puede ser garantizar el bienestar de la gente sin fortalecer todo lo referente a sus derechos.

No obstante, esta dicotomía de hecho aparece en la mayoría de las discusiones referidas a las políticas públicas, sociales y económicas. Parece haber una razón de corte ético, filosófico y metodológico para ello.

Por tratarse este documento de un pequeño espacio de opinión desde la experiencia en la Amazonía venezolana, sólo resaltaremos algunos aspectos concretos referidos a ambas perspectivas. Creemos que los mismos deben ser considerados siempre que se trabaje con cualquier política dirigida a la gente (sea ésta indígena o no).

## La perspectiva basada en el combate de la pobreza

La perspectiva clásica del combate de la pobreza cuenta, bajo nuestro punto de vista, con tres problemas fundamentales:

### 1.- La pobreza suele entenderse como un concepto único normalmente relacionado con el ingreso monetario.

Este es un problema evidente al trabajar con comunidades cuyas economías no se basan en transacciones monetarias. También lo es ya que la "pobreza" no es un concepto absoluto. Como se mencionara antes en este seminario, el concepto varía de lugar a lugar y la perspectiva clásica del combate de la pobreza no asume que los valores éticos pueden cambiar de una cultura a la otra. En consecuencia, una política pública basada en este enfoque conducirá a que los proyectos de apoyo a la población indígena se concentren en aspectos que, en realidad, no son de importancia para estos pueblos y sus intereses. Es por ello que la idea de construir indicadores de "pobreza" propios de los pueblos indígenas debería ser apoyada.

No obstante, debemos ser aún muy cuidadosos para no perder el norte que nos indica que los pueblos indígenas tienen derecho a vivir y no sólo a sobrevivir. Esto nos lleva al segundo problema:

### 2.- Los proyectos basados en la perspectiva de la pobreza se concentran de manera exclusiva en colocar a la población "pobre" por encima de lo que los "expertos" definen como la línea límite entre pobreza y no-pobreza.

Esto quiere decir que las políticas sociales y económicas (nacionales, internacionales y multilaterales) se dirigen a lograr que la gente "sobreviva".

El objetivo final, en el marco de esta perspectiva, consiste en sacar a la gente de la pobreza lo cual de ningún modo supone trabajar para que la gente viva "bien".

El "buen vivir" está de lejos por encima de la línea que separa al pobre del no-pobre, independientemente del concepto de pobreza que se utilice. Adicionalmente, no sólo se relaciona con ingreso monetario, acceso a servicios, etc. El "buen vivir" también guarda estricta relación con la posibilidad de que la gente mantenga sus tradiciones, valores y modos de vida. Las personas deben tener el derecho a la autodeterminación. De esta manera, "vivir bien" nada tiene que ver con la definición que los "expertos" le dan a la línea de la pobreza. Utilizar de manera exclusiva este enfoque trae consigo el riesgo de que se desarrollen proyectos que tan sólo garanticen que las personas se ubiquen un paso al frente del borde que divide al "pobre" del "no-pobre". Por ello, sugerimos que empecemos a hablar de "buen vivir" en lugar de "pobreza".

3.- Los indicadores de pobreza utilizados por las instituciones multilaterales y nacionales han sido diseñados tradicionalmente por personas que viven en espacios urbanos de alta densidad poblacional, con necesidades que difieren de aquellas que experimentan las personas que viven en las poblaciones rurales y también en las poblaciones indígenas. Así, la mayoría de los planes formulados para la población indígena carecen de todo sentido con la realidad de estas sociedades.

### 4.- Los indicadores de pobreza se construyen sobre la base de consecuencias y no sobre la base de causas estructurales.

Aun cuando la pobreza lleva a situaciones terribles para muchas personas en el mundo, esto se debe a causas más de fondo relacionadas con los modelos de desarrollo, las políticas económicas y los modelos de educación formal. Si las instituciones nacionales e internacionales sólo se limitan a trabajar bajo el esquema del combate de la pobreza, sólo estarán intentando modificar las consecuencias finales: es probable que la fiebre sea abatida mientras que la enfermedad que la causó se mantenga viva. Por esta razón, los proyectos destinados a apoyar a los pueblos indígenas deben, en lo posible, tratar de pensar en las causas más estructurales y de fondo a fines de encontrar vías para su combate.

## La perspectiva de los derechos

Los derechos de las personas, en general, deben respetarse. De seguro, nadie querrá contradecir esto. Sin embargo, los desacuerdos y las dudas suelen aparecer cuando empezamos a indagar con mayor profundidad y nos preguntamos cosas tales como: ¿Están las personas y las comunidades conscientes de sus propios derechos? ¿Es la definición de estos "derechos" la misma para las diferentes comunidades? ¿Son todas las necesidades de las personas "derechos"?

Los proyectos que se llevan adelante, desde esta perspectiva, normalmente trabajan para lograr alguno o varios de los siguientes objetivos:

- 1.- Convertir las necesidades de la gente en derechos,
- 2.- Promover, en las comunidades, información y conocimiento acerca de sus propios derechos,
- 3.- Desarrollar estrategias políticas para garantizar que los derechos de la gente se conviertan en realidades.

En este sentido, la perspectiva de trabajo que prefiere abordar el tema de los "derechos" tiene una gran importancia al trabajar con los pueblos indígenas. Si a estos grupos sociales no les son reconocidos sus derechos, muy poco podrán hacer para defender lo que ellos entienden por "buena vida" ya que ni las autoridades nacionales ni aquellas internacionales así como tampoco la sociedad en general, estará en la obligación de garantizar y respetar los diversos aspectos de la vida de estas personas – tan diferentes a las características e intereses propios de la cultura dominante.

En Venezuela podemos afirmar que la mayoría de las organizaciones indígenas tienen claro que su propósito es promover y defender los derechos de su gente. A pesar de ello, en estos mismos espacios organizativos y también a nivel de las bases encontramos que las siguientes preguntas suelen no tener respuestas tan fáciles:

*¿Cuál es el significado concreto de los diferentes derechos?*

*¿Cuál es nuestra política para defender estos derechos?*

*¿Son buenos todos estos derechos? ¿Es acaso posible pensar que algunos de estos aspectos que llamamos "derechos" y que tan fuertemente defendemos, pueden, por alguna casualidad, hacerles daño a nuestras comunidades o a la sociedad en general?*

*¿Cómo debemos estar organizados para defender estos derechos?*

*Y finalmente, ¿cómo definir las acciones estratégicas y concretas de una organización indígena?*

Para la mayoría de estas preguntas suele o no haber alguna respuesta, o bien demasiadas respuestas. Y el tener demasiadas respuestas se traduce en que no hay acuerdos conceptuales en temas que parecían estar claros desde siempre.

En este sentido, los proyectos que se concentran en la promoción y defensa de los derechos deben, al mismo tiempo, promover espacios de discusión y reflexión dirigidos a los pueblos indígenas – en particular a sus líderes – buscando que los mismos puedan pensar profundamente en sí mismos, en su presente y futuro social y cultural así como en la posición que ocupan – y quieren ocupar – en relación con el resto del mundo. En otras palabras, se trata de espacios para pensar en el tipo de sociedad que quieren mantener, crear o recrear para su gente, recordando siempre que no viven solos y que existe una sociedad inmensamente fuerte con intereses radicalmente distintos (no necesariamente opuestos) a los propios. Y que, a pesar de ello, tienen el mismo derecho que las personas de la cultura dominante a vivir – no sólo sobrevivir – en este planeta.

Llegando a ese punto utilizaremos el ejemplo del derecho a la educación intercultural mientras intentamos demostrar la importancia de reflexiones y pensamiento profundo sobre el reconocimiento de derechos y sobre las estrategias para convertirlos en realidad.

### La educación intercultural: ¿apoderamiento o empobrecimiento?

La educación es vista normalmente como una herramienta para el fortalecimiento de cualquier grupo cultural. No obstante, los conceptos y métodos detrás de la educación intercultural pueden bien fortalecer a los pueblos indígenas o ayudarlos a convertirse en personas pobres.

En otras palabras, si los métodos empleados no guardan estricta relación con los conceptos tradicionales de educación, se hace imposible hablar de una educación intercultural real. En América Latina existen diversos ejemplos de Escuelas Interculturales (no son nombres propios) donde uno puede encontrar a niñas indígenas "aprendiendo" aspectos de su conocimiento tradicional (pesca, caza, rituales de iniciación, etc.) dentro de un salón de clases de cuatro paredes, con un cuaderno y un lápiz. Los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas son imposibles de aprenderse desde una perspectiva metodológica de la pedagogía occidental.

Del mismo modo, es deprimente observar que los maestros indígenas de las escuelas interculturales no están lo suficientemente bien entrenados en lo que se refiere al "conocimiento occidental" (lengua, matemáticas, historia, etc.), el cual es esencial para que las personas indígenas puedan relacionarse con el resto de la Sociedad de igual a igual. Creemos que esto es consecuencia, entre otros, de los siguientes aspectos:

- 1.- Políticas públicas erradas y escasa inversión pública y privada.
- 2.- Los líderes indígenas suelen no estar lo suficientemente capacitados para llevar adelante negociaciones conceptuales y financieras con el Estado o con cualquier financista nacional o internacional, público o privado. Las decisiones relativas a la inversión en estas áreas son tomadas sin la participación real de los líderes indígenas. En el mejor de los casos, son invitados a las discusiones. Sin embargo, al ser pocos los que han tenido la oportunidad de reflexionar profundamente sobre estos tópicos, la participación es muy limitada. Al final, la planificación de políticas públicas para los pueblos indígenas termina siendo diseñada por extranjeros quienes, al mismo tiempo, suelen no estar bien entrenados para hacerlo.

*¿Consecuencia? Niños, adolescentes y luego adultos a quienes se les ha robado la posibilidad de tener una vida digna tanto en la ciudad como en sus comunidades de origen. Se convirtieron en pobres.*



Foto: René Kuppe



Aldea yukpa, al oeste de Venezuela. Foto: René Kuppe

### Repensando los derechos

Otro tema importante referido a los *derechos* es la necesidad de no asustarse cuando toca repensar algunos de ellos y, en especial, las estrategias usadas para garantizar que realmente se conviertan en un beneficio y no en un daño. Otro ejemplo útil, en este sentido, es el derecho a la propiedad colectiva de las tierras.

La propiedad colectiva de las tierras es uno de los derechos más apreciados por la mayoría de los pueblos indígenas, con mucho sentido, en vista de la cercana relación entre sus formas de vida y el medio ambiente.

Algunos países han reconocido este derecho en distintos niveles jurídicos. Algunas comunidades indígenas han obtenido, de hecho, los títulos de propiedad colectiva después de largos años de lucha y negociación. No obstante, en algunos casos, estas tierras han sido vendidas – por las propias comunidades – o se ha negociado el uso de sus recursos naturales en condiciones realmente desventajosas para los pueblos indígenas. Nos vemos frente al fenómeno de la privatización de tierras (ahora en manos de industrias mineras, madereras, entre otras), lejos de vernos frente a la recuperación de las mismas por parte de sus dueños originarios.

De este modo, cuando trabajamos en la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, nos debemos preguntar siempre: ¿Por qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Estamos preparados? Si no lo estamos, nos queda un trabajo importante por realizar antes o durante el proceso de lucha por el reconocimiento legal de los derechos. De esta manera, estaremos disminuyendo la probabilidad de que la gente pierda sus derechos cuando finalmente han sido reconocidos.

### Algunas ideas a manera de conclusión

La dicotomía planteada entre el "enfoque de los derechos" y el "enfoque de la pobreza" puede ser una trampa cuando se trata de planificar políticas públicas para los pueblos indígenas. Personas e instituciones que trabajan en pro del bienestar del mundo deben seguir promovien-

do y defendiendo los derechos de los pueblos indígenas al tiempo que destinan inversión para proyectos que garanticen el "bienestar" tal y como sea definido por las propias comunidades. Ningún plan o inversión será exitoso a menos que los pueblos indígenas, sus líderes y los miembros de las comunidades sean tomados en cuenta. Además, los expertos y colaboradores occidentales deben entrenarse adecuada y suficientemente en materias relativas a las especificidades de la realidad indígena, de manera especial en métodos de planeación consultivos y participativos. Es un ejercicio de humildad útil y atractivo el comprender la grandeza de los distintos conocimientos y, en definitiva, es de gran utilidad para reducir los errores comunes al trabajar con Pueblos Indígenas.

Finalmente, existe la necesidad de tener siempre presente que no se está planificando para personas aisladas en algún otro planeta. Al debatir acerca del fortalecimiento político de los pueblos indígenas en el plano de lo internacional, la globalización y sus impactos potenciales deben ser considerados. Sólo al conocer y comprender las implicaciones de la globalización, podrán los Pueblos Indígenas negociar de "igual a igual" con la sociedad no indígena el derecho a mantener, recuperar o reinventar su propia manera de vivir – de vivir bien.

### Notas

- 1 Este documento está basado en experiencias venezolanas y no se aplica necesariamente a otros pueblos y países.
- 2 Se refiere a toda política, promovida por el sector público o el privado, dirigida a intereses "públicos".

*María Teresa Quispe es socióloga y actualmente asesora de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Amazonas, Venezuela.* □

# PUEBLOS INDIGENAS Y REDUCCION DE LA POBREZA:

## experiencias de la implementación de la Estrategia Danesa para el apoyo de los pueblos indígenas

SUSAN ULBÆK



Chaco, Bolivia. Foto: archivo de IWGIA

### Los derechos de los pueblos indígenas y la reducción de la pobreza en la Estrategia Danesa

El objetivo de la Estrategia Danesa de ayuda a los pueblos indígenas, es contribuir a la creación de posibilidades realistas de desarrollo en sus propios términos y basadas en su propia cultura y sentimiento de pertenencia – especialmente a un lugar dado de territorio. La Estrategia subraya el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación, que en el contexto del desarrollo se refiere primariamente al derecho de los pueblos indígenas a decidir sus propias prioridades de desarrollo, ejercer el control y participar en el proceso de desarrollo.

La Estrategia Danesa para el apoyo de los pueblos indígenas fue, y continúa siendo, muy ambiciosa y única – en comparación con estrategias similares de otras agencias de cooperación. Reconoce la autoidentificación, contiene un enfoque basado en los derechos para tratar los temas de los pueblos indígenas y cubre todas las formas de actividades desde el ámbito político internacional hasta el apoyo a las comunidades locales. Hace un llamado a la acción en los foros internacionales en apoyo del fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas a través del establecimiento del Foro Permanente para los Pueblos Indígenas y del apoyo al trabajo con respecto a la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Hace un llamado para el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas a través del diálogo político, incluyendo a los países con los que coopera Dinamarca, y el apoyo financiero orientado específicamente hacia la promoción de sus condiciones y derechos.

La Estrategia y su implementación fueron evaluadas en 2001 por un equipo de expertos indígenas. La Evaluación concluyó que Dinamarca había jugado un papel fundamental en la promoción de temas indígenas en los foros internacionales, particularmente jugó un rol importante en el establecimiento del Foro Permanente. Además, la Evaluación concluyó que Dinamarca había proveído una ayuda substancial a los pueblos indígenas en muchos países, a través de proyectos y programas orientados

Mítin en Chittagong Hill Tracts. Foto: Cristian Erni



Bolivia: marcha por los derechos a la tierra. Foto: Edwin Zurita



a mejorar su situación, incluyendo apoyo para las propias organizaciones indígenas. Pero la evaluación también señaló dificultades en la implementación de la Estrategia en la cooperación bilateral para el desarrollo, particularmente en lo referente a la centralización de los intereses indígenas en el apoyo sectorial del programa. La Estrategia fue también criticada por no ser clara con respecto a sus objetivos, en subrayar la importancia de los derechos de los pueblos indígenas y al mismo tiempo concentrarse en el desarrollo y la mejora de las condiciones para los mismos.

El gobierno danés define la reducción de la pobreza como el objetivo general de la cooperación danesa para el desarrollo. Esto debe lograrse a través de la ayuda para un desarrollo económico sostenible equilibrado en favor de los pobres, el desarrollo de los sectores sociales y el apoyo a la democratización, buen gobierno y derechos humanos. Tras esta Estrategia existe un reconocimiento de que la reducción de la pobreza requiere intervenciones que van más allá del simple incremento del ingreso, y las estrategias para atacar la raíz de las causas de la pobreza están siendo cada vez más importantes.

Los pueblos indígenas se encuentran frecuentemente entre las personas más pobres de un país y son generalmente excluidos del desarrollo del sector predominante de la sociedad y de los procesos de toma de decisiones. En muchos países están sometidos a la discriminación, incluso en los sistemas educativos y de salud. En muchos casos, la pobreza abyecta de los pueblos indígenas es causada por procesos de desarrollo en los que los pueblos indígenas no tienen ninguna influencia, por ejemplo, cuando los pueblos indígenas son expulsados de sus tierras tradicionales. Esto no sólo ha conducido a la pobreza y marginación sino también –en algunos casos– al quebrantamiento de las comunidades tradicionales. Encarar la reducción de la pobreza entre los pueblos indígenas requiere intervenciones que ataquen las causas fundamentales que conducen el empobrecimiento. Esto también conduce, lógicamente, a una mayor focalización en la aseguración de los derechos de los

pueblos indígenas a los recursos, como la tierra. Al mismo tiempo hay que reconocer que ser pobre puede significar cosas distintas en sociedades diferentes, lo que hace que tanto los análisis de la percepción de la pobreza, como de la pobreza en su forma más amplia, sean importantes como punto de partida para las intervenciones.

### Experiencias de la implementación de la Estrategia Danesa en la cooperación bilateral para el desarrollo

El enfoque basado en los derechos para tratar la problemática de los pueblos indígenas requiere trabajar en el ámbito de la política nacional. La garantía de los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación, a la tierra, educación, salud, etc., y el rompimiento de las pautas de exclusión y discriminación no pueden ser logrados sin cambios políticos en el ámbito nacional. Generalmente se requiere que la nueva legislación consagre estos derechos. Dinamarca ha apoyado estos cambios políticos a través de dos canales: el apoyo a las organizaciones indígenas y ONG, para fortalecer su capacidad para formular demandas propias y procurar éstas a través de procesos democráticos, y a través de un diálogo político con el gobierno y otras contrapartes importantes, nacionales e internacionales, en el proceso de desarrollo. Frecuentemente Dinamarca es la única agencia de cooperación que insiste en un diálogo sobre los derechos de los pueblos indígenas y los desafíos desarrollistas en el ámbito de la política nacional, incluso en países donde estos temas son controversiales.

Las experiencias con la implementación de la Estrategia Danesa varían considerablemente entre los distintos países, como no podría ser de otra manera a la luz de las situaciones enormemente diferentes de los países y los pueblos indígenas en cuestión. Es evidente que las oportunidades para lograr cambios aumentan con una mayor receptividad del gobierno. En Bolivia, donde el gobierno reconoce los derechos de los pueblos indígenas y ha promulgado leyes que especifican esos derechos, las oportunidades para contribuir a la mejora de los derechos y de las condiciones de vida de los pueblos indígenas son considerablemente mejores que en países donde ni siquiera reconocen a los pueblos indígenas como grupo. La capacidad de los pueblos indígenas para forjar alianzas con el resto de la sociedad es esencial para aumentar el grado de reacción del gobierno. Este es particularmente el caso de países donde los pueblos indígenas constituyen un porcentaje relativamente bajo de la población.

Las experiencias también demuestran claramente que hay un límite para lo que un financiador puede lograr: la presión a favor de los cambios tiene que provenir del seno del propio país. Esto es también importante, desde la perspectiva de asegurar una amplia coordinación entre las agencias de cooperación para fortalecer los derechos de los pueblos indígenas. Muchos financiadores –incluyendo a las organizaciones internacionales– tienen estrategias para apoyar a los pueblos indígenas pero son reacios a presionar a favor de cambios políticos cuando hay un apoyo nacional limitado con respecto al tema.

Finalmente, hay necesidad de seguir desarrollando herramientas para implementar la Estrategia Danesa. En particular, parece haber una necesidad específica de

fortalecer la capacidad de implementación de la Estrategia cuando se trata de los aspectos basados en los derechos.

A continuación, utilizaremos una breve revisión de las experiencias danesas con respecto a la implementación de la Estrategia en la cooperación bilateral para el desarrollo en dos países diferentes, para destacar la importancia del contexto y las diferentes experiencias con programas que contienen una mezcla de intervenciones orientadas a mejorar los derechos y condiciones de los pueblos indígenas.

### Bolivia

Bolivia es uno de los países menos desarrollados de América Latina. El país tiene una población de aproximadamente 8 millones de personas, constituyendo la población indígena el 61 por ciento de esta. La población indígena no está concentrada en regiones específicas sino que se encuentra en todo el país, aunque la prevalencia indígena es más elevada en algunas regiones que en otras.

A diferencia de muchos países, Bolivia reconoce la existencia y los derechos específicos de los pueblos indígenas. El reconocimiento de Bolivia como país multicultural y multiétnico fue consagrado por primera vez en la Constitución de 1994. A continuación de esto, el país ha ratificado el Convenio 169 de la OIT, y el gobierno boliviano adoptó una serie de leyes, directivas y decretos relacionados con los derechos de los pueblos indígenas.

Danida inició un programa sectorial en 1997 en apoyo de los pueblos indígenas, la participación popular y la descentralización para acompañar este proceso de reforma. El programa apoya cuatro áreas temáticas relacionadas con los pueblos indígenas y sus derechos:

- Acceso y propiedad de tierras/territorios
- Acceso y control sobre los recursos naturales
- Educación intercultural y bilingüe
- Participación en el proceso político

El programa consiste de seis componentes que se balancean entre un enfoque basado plenamente en los derechos hasta un enfoque más desarrollista. El trabajo en apoyo de las áreas temáticas antes mencionadas es realizado a diversos niveles, desde la formulación de políticas y normativas en el ámbito gubernamental, hasta la asistencia en el desarrollo de planes de manejo sostenible de recursos en las tierras comunitarias indígenas recién tituladas (TCO).

El objetivo de desarrollo del programa es mejorar los medios de subsistencia de los pueblos indígenas, apoyando su participación en los procesos políticos y económicos. Los seis componentes que enfocan este tema desde diversos ángulos y objetivos específicos son:

- Mejorar la calidad de la educación para los niños indígenas en las tierras bajas a través de la implementación de un sistema de educación intercultural bilingüe con la participación de las organizaciones indígenas;

- Asegurar el derecho de propiedad de Tierras Comunitarias de Origen (TCO) legalmente reconocidas y en suficiente cantidad y calidad para contribuir al desarrollo sostenible dentro del marco del Artículo 171 de la Constitución, la Ley de INRA y el Convenio 169 de la OIT;
- Mejorar los medios de subsistencia de las comunidades indígenas con títulos de tierras comunitarias indígenas a través de una planificación de manejo de recursos y la consolidación de un marco institucional para la administración territorial;
- Promover un desarrollo integral humano entre los pueblos indígenas, basado en su propiedad de tierras y territorios, medios sostenibles para agregar valor a los recursos naturales, un adecuado suministro de servicios básicos, un papel indígena central en la ejecución y ejercicio público y privado de los derechos en el contexto general del reconocimiento legal, y el respeto por la diversidad étnica y cultural;
- Aumentar la participación activa de la población indígena en el desarrollo económico y político dentro de las instituciones públicas pertinentes en el ámbito nacional y local, para promover los derechos indígenas a la identidad cultural y el desarrollo sostenible;
- Mejorar la calidad de los servicios públicos en municipalidades y prefecturas seleccionadas a través del fortalecimiento de la administración e inversión pública en proyectos de infraestructura.

Los resultados más importantes logrados incluyen una continua atención política sobre la situación de los pueblos indígenas por parte del gobierno de Bolivia, entre otros, y la firma de títulos por un área total de 2.114.973 hectáreas dentro de dieciséis (16) TCO. La demanda territorial incluida en el programa era originalmente de 9.123.000 hectáreas, pero el gobierno reconoció solamente 5.235.311 hectáreas basándose en los estudios de necesidades económicas realizados antes de embarcarse en el proceso de titulación. Además, el programa suministró estipendios para 179 maestros indígenas y para 165 maestros asistentes indígenas para la educación multicultural y bilingüe; apoyó la elaboración de planes de manejo sostenible de recursos en las tres TCO piloto; y finalmente se logró el aumento de la participación política en el ámbito municipal.

Por lo tanto, el programa aplica un enfoque a dos puntos: encarando los derechos a la tierra, el derecho a la educación y participación en procesos políticos y, al mismo tiempo, apoyando la reducción de la pobreza.

### Bangladesh

Bangladesh es uno de los países más pobres del mundo, con una población de aproximadamente 140 millones de habitantes, de los cuales los pueblos indígenas constituyen menos del uno por ciento. La mayoría de los pueblos indígenas viven en Chittagong Hill Tracts (CHT). Duran-



te más de 20 años esta región fue arrasada por un conflicto entre los pueblos indígenas de CHT y el Gobierno de Bangladesh. En 1997, se estableció un Acuerdo de Paz que posibilitó una estructura específica de gobierno para CHT, concebida para asegurar a los habitantes de CHT influencia sobre el desarrollo de la región. Dinamarca estaba dispuesta a apoyar el desarrollo de CHT, ya que era una de las áreas más pobres de Bangladesh, y en este proceso apoyó la implementación del Acuerdo de Paz pues se consideró la única forma posible de mantener la paz en la región. Se realizaron consultas en CHT y con el gobierno y se decidió extender a CHT los tres programas nacionales para los sectores del transporte, agua y agricultura. El objetivo del desarrollo era reducir la pobreza a través de una mayor actividad económica, vinculando poblados de CHT con caminos regionales, mejorar la salud proveyendo acceso a agua potable y desarrollando una producción agrícola sostenible. Había un reconocimiento de la necesidad de trabajar a través de las instituciones establecidas por el Acuerdo de Paz, y había una clara comprensión de que los enfoques utilizados en las llanuras podrían no funcionar en CHT.

El enfoque para la asistencia desarrollista para CHT fue revisado en el año 2002. Con miras a fortalecer los aspectos basados en los derechos, se diseñó un programa interino específico para CHT, que abarcaba el período 2002-2005, como fase preparatoria antes de la iniciación de un programa genuino para CHT, que se esperaba lanzar a partir de 2005.

El programa interino tiene su punto de partida en las necesidades y derechos de los pueblos de CHT, aceptando que sus prioridades de desarrollo pueden no ser las mismas que las de otras regiones de Bangladesh. El desarrollo y la implementación del programa serán realizados en consulta continua y estrecha con instituciones y grupos de CHT. El apoyo al desarrollo de las instituciones en CHT, tal como se estableció en el Acuerdo de Paz, estará en el centro del esfuerzo desarrollista pues el funcionamiento efectivo de estas instituciones ofrece la mejor oportunidad para que los habitantes de CHT determinen su propio futuro. Vinculado estrechamente a esto, se apoyará el desarrollo capacitativo de la sociedad civil para trabajar con estas instituciones y ejercer su influencia. El objetivo de desarrollo del programa interino es dual. Está orientado a apoyar la implementación del Acuerdo de Paz, incluyendo en particular la capacitación en instituciones esenciales para la autodeterminación de los habitantes de CHT y para reducir la pobreza a través de actividades de desarrollo a pequeña escala. Dinamarca está considerando formas de apoyar la solución de los derechos territoriales en CHT ya que esto es esencial para la estabilidad y la paz de la región. El progreso en esta área requerirá un diálogo entre el gobierno de Bangladesh y los pueblos indígenas, pero Dinamarca puede apoyar este proceso a través del diálogo político y la asistencia financiera.

### Observaciones concluyentes

El tratamiento de la pobreza entre los pueblos indígenas subraya la necesidad de considerar a la reducción de la pobreza como algo más amplio que mejorar simplemente los índices de crecimiento económico per capita y mejorar las condiciones de vida. También es necesario enfrentar las causas subyacentes de la pobreza y la pauperización. Esta conclusión no es nueva y no está relacionada específicamente con los pueblos indígenas.

Con la creciente comprensión entre los practicantes del desarrollo de la necesidad de encarar las causas de fondo generales en las estrategias para la reducción de la pobreza, las contradicciones potenciales entre un enfoque basado en los derechos para enfrentar la pobreza entre los pueblos indígenas y el enfoque desarrollista tradicional, están disminuyendo.

Las experiencias danesas subrayan, que tratar la situación de los pueblos indígenas requiere una mezcla de un enfoque basado en los derechos y un enfoque basado en el desarrollo. La estrategia exacta para intervenciones apropiadas dependerá del contexto nacional y tendrá que ser decidida por los mismos pueblos indígenas, basándose en el análisis de sus percepciones de la pobreza y las causas de la pobreza, y a la luz de su visión general para un desarrollo futuro.

Las experiencias con respecto a la reducción de la pobreza dirigida específicamente a pueblos indígenas son muy limitadas. En cooperación con los pueblos indígenas, los financiadores deberían desarrollar otros métodos para el análisis de la pobreza en comunidades indígenas, para incrementar la comprensión de las dinámicas de la pobreza y el impacto de las diferentes intervenciones sobre las comunidades, hombres, y mujeres indígenas. Además, hay necesidad de desarrollar un enfoque integrado para trabajar con los derechos de los pueblos indígenas simultáneamente con el desarrollo. Ese trabajo también sería importante para encarar temas relacionados con la pobreza en la cooperación para el desarrollo, pues contribuiría al trabajo actual para concebir estrategias efectivas para la reducción de la pobreza.

La autora desea agradecer a la Coordinadora del Programa, Helle Vadmann, Bolivia y a la Directora Adjunta de Servicios de Asesoría Técnica, Margrethe Holm Andersen, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dinamarca, por sus valiosos comentarios para esta presentación.

### Nota

- 1 A través de la página web de Danida, [www.um.dk/Danida/oprindeligefolk](http://www.um.dk/Danida/oprindeligefolk), se puede acceder al Informe de Evaluación de la Estrategia Danesa de Apoyo a los Pueblos Indígenas (2001) y presionando el botón *Link til Danida Publikationer*, se accede a la *Estrategia Danesa (1994)* en inglés y español y al *Seminario sobre Experiencias y Perspectivas (1996)*.



# SUBSISTENCIA SOSTENIBLE PARA LOS PUEBLOS PIGMEOS

DOROTHY JACKSON



Los bosques de África han estado habitados durante miles de años. No se sabe cuándo aparecieron por primera vez los pueblos cazadores-recolectores "pigmeos" en África, pero sus historias sobre los orígenes y las de sus vecinos agricultores describen a los pueblos pigmeos como pueblos que siempre estuvieron allí. Muy pronto, los pueblos pigmeos establecieron relaciones comerciales con los pueblos agricultores y pescadores que se trasladaron a sus áreas. Estos sistemas de intercambio cultural y social persisten todavía en el presente, en algunos casos en forma más libre y en otros en forma más explotadora.

### Diversidad y similitudes entre los pueblos pigmeos

En las áreas forestales -y forestadas en el pasado- de la cuenca del Congo y en la región de los Grandes Lagos, que se extiende desde Camerún a través de la República Centroafricana (RCA), Guinea Ecuatorial, República del Congo, República Democrática del Congo (RDC), Uganda, Ruanda y Burundi, y posiblemente Angola, viven muchos grupos de pueblos pigmeos diferentes. La situación y estilo de vida de estos diferentes grupos difiere enormemente.

En un extremo del espectro se encuentran grupos como los mbendjele, mbuti (norte de la República del Congo y nordeste de la RDC) y algunas comunidades aka y baka (suroeste de la RCA, Camerún oriental) que todavía mantienen una existencia sumamente autónoma, nómada, basada en el bosque, centrada en la caza y la recolección. Algunos de estos pueblos tienen algún contacto con la economía de mercado y con las aldeas "bantúes".

En el otro extremo del espectro están los twa de Ruanda, Burundi, Uganda y este de la RDC que han sido desposeídos de sus tierras boscosas, se han vuelto sedentarios, ya no pueden practicar la caza y la recolección y viven al margen de la economía de mercado de la sociedad dominante, expuestos a la misma pero casi sin participación.

Entre estas dos situaciones hay grupos importantes que, aunque tienen acceso al bosque en diversos grados, ya son sedentarios, viven en aldeas fijas a lo largo de los caminos y están estrechamente vinculados con los bantúes u otros aldeanos - muchas veces bajo su control.

A pesar de las diferencias de las situaciones de los pueblos pigmeos, su vida social, económica y cultural es marcadamente distinta a la de sus vecinos, incluso en los casos en que los grupos vecinos dependen también fuertemente del bosque.

Las sociedades pigmeas están caracterizadas por los antropólogos como sociedades igualitarias, de "retorno inmediato" <sup>2</sup>. Son móviles y flexibles; buscan un retorno directo e inmediato de su trabajo; no acumulan propiedad ni almacenan excedentes, y están sumamente orientadas al presente en vez de al futuro. La desigualdad económica dentro del grupo está nivelada por el reparto obligatorio. Las desigualdades sociales son resueltas mediante sornas, bromas, burlas y evitación. Los individuos con habilidades o experiencias reconocidas pueden ser aceptados

como líderes en situaciones determinadas, pero no existe un líder general. Las decisiones se toman colectivamente y todos pueden expresar su opinión; la sociedad es inclusiva. Los problemas y conflictos son tratados frecuentemente con la evitación y con el alejamiento de la fuente de dificultad. Aunque los diferentes pueblos pigmeos de la actualidad viven a muchos cientos de kilómetros de distancia, hablan lenguas diferentes y tienen estilos de vida diferentes, estas características sociales y culturales son compartidas por los grupos que habitan en los bosques, y en diversos grados, todavía se evidencian en grupos que perdieron su estilo de vida forestal hace muchos años, como los twa de la región de los Grandes Lagos.

Otro factor común a todos los pueblos pigmeos es que están sometidos al prejuicio y la discriminación de los agricultores y pastores. Esta discriminación asume tres formas principales: un estereotipo negativo, negación de sus derechos y segregación <sup>3</sup>, siendo incluso más severa entre los pueblos que ya no pueden practicar la caza y la recolección y tienen que adoptar -en gran medida- el estilo de vida de sus vecinos.

Los pueblos pigmeos están estereotipados como sub-humanos, sucios, inmorales, ignorantes, atrasados, estúpidos e infantiles. Se les niega su derecho al control sobre su propio trabajo, sus tierras o sus casamientos, y a representarse y hablar por sí mismos. Son "libremente, incluso casualmente, desposeídos de la tierra por los agricultores y pastores" <sup>4</sup>. Al mismo tiempo, a los pigmeos no se les permite comer o beber con otras personas, sentarse en el mismo banco, sacar agua de los pozos o casarse con personas no-pigmeas. La caza y la recolección no es reconocida como un estilo de vida válido, a diferencia de la agricultura y el pastoreo. Estas actitudes están comenzando a cambiar pero todavía están muy extendidas y en muchas áreas en forma extrema.

### Conceptos de pobreza

Los pueblos pigmeos que habitan los bosques consideran que están en una relación íntima, nutritiva con el bosque, el bosque siempre estará allí para ellos y proveerá lo que necesitan. Creen que el bosque es la fuente de toda abundancia y esto se mantiene mediante un reparto apropiado entre personas o entre personas y espíritus del bosque, y mediante rituales de canto y danza que aseguran el apoyo de los espíritus para ayudarlos a satisfacer sus necesidades <sup>5</sup>. Su sentido de la calidad de vida está estrechamente vinculado con el bienestar del bosque y sus recursos.

Los grupos pigmeos que todavía tienen una subsistencia basada en bosques relativamente intactos, que son nómadas, autónomos y relativamente aislados, sin dependencia notoria de las relaciones de comercio e intercambio, no tienden a concebirse a sí mismos como pobres, excepto en términos monetarios. En términos de tierra, alimentos y vivienda se consideran prósperos. Los mbendjele, por ejemplo, no tienen una palabra para "pobre".

Sin embargo, los bosques de África Central y sus recursos están enfrentando un ataque masivo y acelerado

de la explotación maderera, la limpieza de bosques para la agricultura y proyectos de desarrollo y de las agencias de conservación de la fauna que excluyen a los habitantes de las áreas forestales. Los pueblos pigmeos están perdiendo el espacio físico y político para decidir su propio futuro. No obstante, los grupos que han sido despojados de sus territorios forestales todavía se sienten conectados con el bosque, como los twa del este de la RDC, que fueron expulsados en 1970 durante la creación del Parque Nacional Kahuzi-Biega. "Incluso hoy uno oye ... su lamento por haber perdido su dominio vital donde vivían de la caza y la recolección" <sup>6</sup>. Los ancianos twa de Ruanda también recuerdan con añoranza cómo cazaban en el bosque Nyungwe y llevaban cuernos de búfalo y colmillos de elefantes a los reyes mwami como tributo. Para ellos, el bosque era una utopía donde la vida era fácil, su cultura era fuerte y tenían autoestima.

Los grupos pigmeos desposeídos que viven en los márgenes de la sociedad dominante tienen opciones de subsistencia limitadas y están mucho más expuestos a la discriminación y exclusión. Estos grupos están sumamente conscientes de su pobreza. Tienen un sentido muy bajo del bienestar porque carecen de lo siguiente: estar libres del hambre y la violencia, respeto de los otros, control sobre sus vidas, tener una voz, conocimiento y habilidades, buena salud, viviendas adecuadas, posesiones materiales, ingreso y acceso a la infraestructura y comodidades.

En el resto de este trabajo analizaré los principales factores que afectan la capacidad de los pueblos pigmeos para asegurarse medios de subsistencia sostenibles, así como aquellos temas que deben ser tratados en las iniciativas dirigidas al desarrollo y a la reducción de la pobreza.

### Los recursos de los pueblos indígenas

#### Recursos naturales

El tema clave para los pueblos pigmeos es la tierra. Los grupos pigmeos que habitan en los bosques tienen territorios claramente definidos, pero sus derechos consuetudinarios a la tierra y los recursos forestales no están reconocidos en la ley escrita o en los sistemas de derecho consuetudinario de la sociedad dominante bantú. En muchos casos, las tierras de los grupos pigmeos están acosadas por las demandas territoriales de los aldeanos. En algunos casos, el acceso y los derechos de uso están reconocidos mutuamente por los grupos pigmeos y los aldeanos, permitiendo una coexistencia entre estas dos comunidades. En otras áreas, los aldeanos pueden reclamar derechos exclusivos, como sucede con algunos grupos mbendjele en el norte de la República del Congo <sup>7</sup>, o consideran toda el área forestal no cultivada como propiedad común a la que los aldeanos tienen acceso prioritario, como informan los bantúes que viven en las áreas bagyeli <sup>8</sup>. No obstante, los grupos pigmeos que han mantenido el acceso a los recursos forestales son capaces de satisfacer algunas o la mayoría de sus necesidades alimenticias, de vivienda, vestimenta, medicina y tecnolo-

gía, y pueden comercializar o hacer trueque de los excedentes con sus vecinos.

El no-reconocimiento de los derechos territoriales pigmeos por parte de las instituciones nacionales, locales y consuetudinarias, es un factor importante que afecta su capacidad para mantener y desarrollar una subsistencia sostenible. Los grupos que han sido expropiados de sus tierras forestales, o cuyos recursos están destruidos, obtienen muy rara vez compensación o adjudicación de tierra alternativa. La pérdida de las tierras boscosas lleva inevitablemente a la carencia de tierras y a una severa insatisfacción de las necesidades en términos de seguridad alimentaria, vivienda, vestimenta y medicinas.

No hay ninguna instancia donde los pueblos pigmeos puedan obtener derechos sobre el control de sus tierras y recursos forestales. Algunas agencias de conservación han acordado derechos de uso limitado en zonas de contención en torno a los parques nacionales. Por ejemplo, 1.500 personas aka tienen permiso para cazar con redes y armas registradas, recolectar productos del bosque y realizar cultivos limitados en la zona de contención en torno al Parque Nacional Dzanga-Ndoki, en la República Centroafricana. Pero el área central del parque está fuera de los límites - sólo se pueden realizar actividades de ecoturismo e investigación. Por consiguiente, el proyecto ha sometido a los aka a una mayor presión, reduciendo sus cotos de caza y áreas de recolección, y aumentando la competencia entre los aka y los aldeanos por los recursos forestales.

En Camerún, las agencias que trabajan con los pueblos pigmeos están tratando de asegurar los derechos territoriales a través de nuevas estructuras administrativas, por ejemplo, registrando las tierras pigmeas como bosques comunitarios conforme a la ley forestal de 1994. Existen numerosos problemas, incluyendo el límite de 5.000 hectáreas para comunidades forestales mientras que las áreas de caza y recolección de los pueblos pigmeos son generalmente mucho mayores y, además, la forestería comunitaria sólo es posible en áreas a lo largo de los caminos, donde los derechos de uso consuetudinario de los pigmeos son negados por los colonos bantúes. Las áreas forestales remotas, donde los pigmeos todavía pueden reivindicar sus derechos consuetudinarios y podrían beneficiarse de disponer de sus propios bosques comunitarios, son parte del patrimonio forestal permanente del Estado y, por lo tanto, reservadas para la explotación maderera comercial o la conservación.

Algunos grupos pigmeos han logrado obtener tierras fuera del bosque. Esto puede realizarse a través del patrocinio; por ejemplo, el 84% de los pocos twa que tienen tierra en Ruanda la recibieron en regalo de los antiguos reyes mwami, o mediante la "compra" de derechos a los gobernantes locales mwami, como los twa en el este de Kivu. Sin embargo, pocos twa son capaces de obtener los valiosos bienes necesarios para pagar por el derecho de uso a perpetuidad (*kalinzi*) o, si lo hacen, pueden ser engañados y expulsados de la tierra por los mwami. A la mayoría de los twa en el este de Kivu les han sido adjudicados derechos de uso temporario (*bwassa*) en parcelas

muy pequeñas en las tierras menos fértiles, y se les puede ordenar que las abandonen en cualquier momento<sup>9</sup>.

Algunos grupos e individuos twa de Ruanda y Burundi han entrado al mercado informal de tierras y compraron tierra con dinero en efectivo. En Ruanda, las comunidades twa pueden obtener derechos de usufructo sobre tierras pantanosas de propiedad del Estado, si se organizan como colectivos y presentan un plan de uso de la tierra. En Uganda, un fondo fiduciario establecido para manejar los parques ha comprado algunas tierras para twa expulsados de los Bosques Impenetrables de Mgahinga y Bwindi<sup>10</sup>.

### Recursos humanos

#### Capacidad y conocimiento

Los pueblos pigmeos tienen una amplia gama de habilidades especializadas y el conocimiento necesario para llevar adelante su subsistencia basada en el bosque, incluyendo un conocimiento incomparable de plantas y animales, y habilidades en medicina, música, danza y artesanías. Algunas de estas habilidades pueden ser adaptadas a actividades de subsistencia alternativas para obtener ingresos monetarios, como localizadores de árboles para las compañías madereras, rastreadores, patrullas y guías en las áreas de conservación, informantes para la investigación ecológica, grupos de danza y música que brindan entretenimiento para los turistas y las festividades locales. Sin embargo, estas habilidades son generalmente subestimadas por las personas externas y el pago es muy bajo.

Los pueblos pigmeos tienden a estar poco informados sobre eventos y tendencias fuera de su entorno inmediato debido a su lejanía geográfica, falta de alfabetización, falta de acceso a radios y su alta movilidad, incluso en poblaciones que se han vuelto sedentarias. Además, las instituciones nacionales y locales son generalmente ineficientes en la divulgación de información a las comunidades pigmeas, o en la realización de consultas efectivas y en la promoción de la participación. Como resultado, las comunidades pigmeas desconocen generalmente sus derechos y privilegios como ciudadanos de sus países, y no están informados sobre las políticas y legislaciones nacionales y locales que los afectan.

#### Salud

La situación de salud de los grupos pigmeos varía de acuerdo a una serie de factores diferentes. Los grupos que habitan los bosques son vulnerables a enfermedades epidémicas, debido a su falta de inclusión en las campañas gubernamentales de salud y vacunación. Por ejemplo, la mortalidad debido al sarampión fue cinco veces mayor entre los mbendjele que entre los aldeanos y el índice de mortalidad general de los niños menores de 5 años es de 27% entre los niños mbendjele, comparado con un 18% entre los niños aldeanos<sup>11</sup>.

La sedentarización está asociada con problemas de salud y sociales relacionados a la falta de higiene, el alcoholismo y la transmisión de enfermedades infecciosas, incluyendo enfermedades de transmisión sexual y HIV/SIDA. En la región de los Grandes Lagos, se cree que la cura del dolor de espalda es dormir con una mujer twa, lo que las expone a un riesgo más elevado de contraer el HIV/SIDA. Los temas de salud son una preocupación importante expresada por los grupos no-forestales, como los twa de Ruanda

y Burundi, cuya situación deficitaria de salud se ve exacerbada por la desnutrición y la vivienda inadecuada.

### Recursos sociales

Dentro de sus grupos, los pigmeos habitantes de los boques están vinculados por un fuerte sentido de conexión mutua y con el bosque. Hay un sentimiento de que todo abunda; de lo contrario alguien no está repartiendo apropiadamente. Sus redes sociales están conectadas íntimamente con sus sistemas de manejo de los recursos forestales, que están basados en los derechos de uso para áreas y recursos particulares, y permiten que los bienes del bosque y de las agencias externas sean distribuidos entre el grupo.

La cohesión social es menos pronunciada en grupos que han perdido su estilo de vida basado en el bosque, particularmente a favor de asentamientos compuestos por familias de clanes diferentes, donde pueden surgir desconfianza y desacuerdos. No obstante, estos grupos mantienen un espíritu igualitario y comparten los recursos que llegan al grupo, y otorgan a todos el derecho de comentar y contribuir en las tomas de decisiones.

Generalmente, los grupos pigmeos carecen de acceso a instituciones más amplias que puedan brindarles redes de seguridad, excepto por las relaciones con sus vecinos bantúes, a quienes pueden recurrir en busca de alimentos y otros recursos en situaciones de necesidad. Estas relaciones pueden ser más o menos de explotación.

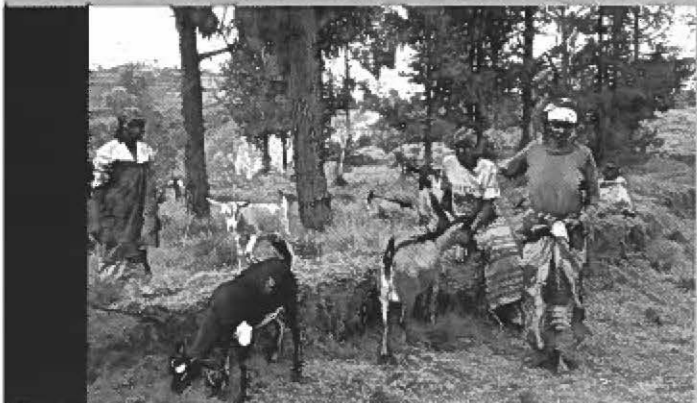
La organización social igualitaria, que minimiza las diferencias en la riqueza, poder y estatus dentro de las comunidades pigmeas, dificulta que estos grupos pequeños y aislados se organicen para oponerse a fuerzas externas poderosas o para conectarse con agencias de desarrollo a fin de obtener beneficios para sus comunidades. El poder de cohesión y negociación está debilitado por comportamientos individualistas, oportunistas y autónomos, fragmentación de grupos y expulsión de líderes "temporarios" que se considera que han transgredido sus límites o que no han compartido beneficios materiales obtenidos como resultado de su liderazgo.

#### Organizaciones pigmeas

Las organizaciones pigmeas, particularmente en la región de los Grandes Lagos, donde están ubicadas la mayoría de las organizaciones existentes, han luchado para desarrollar estructuras representativas que respeten la organización social igualitaria de sus comunidades, pero al mismo tiempo son capaces de influir sobre el mundo externo y aportar beneficios a las comunidades. Su posición como interlocutores entre las comunidades pigmeas y el gobierno y las agencias externas, requiere que respondan adecuadamente a los diferentes requerimientos de estos dos grupos. Hablando en forma amplia, las organizaciones pigmeas son de dos tipos, ambas con roles importantes:

- Las ONG's establecidas por individuos interesados, educados y de base urbana con poco contacto directo con las bases pero con experiencia en el trato con las agencias externas. Estas organizaciones pueden ser efectivas en el ámbito político, elevar la conciencia y administrar proyectos; pero necesitan aprender cómo hacer participar a las comunidades en sus actividades y tomas de decisiones para que su trabajo de defensoría sea genuino y efectivo.





Rebaño de cabras, Ruanda. Foto: Dorothy Jackson

- Organizaciones establecidas por las mismas comunidades. Como representantes directas de las comunidades, su trabajo en la defensa de sus derechos es sumamente poderoso, especialmente si se les puede ayudar a recibir información sobre cómo están organizadas las fuerzas externas que afectan sus vidas. Sin embargo, las agencias externas encuentran que es difícil trabajar con las estructuras fluidas, no-jerárquicas de los grupos pigmeos. El código social de compartir obligatoriamente somete a los "líderes" pigmeos a una intensa presión por compartir el dinero y los beneficios con parientes y miembros del clan, lo que es considerado como corrupción por las agencias cooperadoras occidentales. Un enfoque alternativo podría ser que los grupos pigmeos incorporen elementos externos de confianza como "guardianes" para que intermedien con el mundo externo, administren el dinero y faciliten acciones decididas por las comunidades, de manera que las comunidades puedan alcanzar sus objetivos sin comprometer sus instituciones tradicionales y mecanismos sociales.

#### Recursos financieros y materiales

Los grupos pigmeos tienen muy pocos recursos financieros y están escasamente conectados con la economía monetaria, particularmente los grupos de los bosques, y si lo están, es generalmente en términos muy desfavorables. Generan algún dinero en efectivo a través de la venta de productos forestales, animales salvajes y artesanías, o por empleos a corto plazo, como con las compañías madereras o proyectos de conservación; pero por lo general el pago es en especie (alimentos, semillas, herramientas, etc). Los pigmeos necesitan cada vez más dinero para pagar cosas como cédulas de identidad, educación, tratamiento médico y transporte.

Los grupos establecidos en los bosques tienden a mostrar poco interés en las posesiones materiales, aunque valoran ciertos aspectos de la tecnología moderna, como las láminas de plástico, redes mosquiteras y cartuchos. Los grupos que se han vuelto sedentarios y no-

forestales han aumentado sus aspiraciones de tener estilos de vida similares a los de sus vecinos, para evitar ser ridiculizados y condenados al ostracismo, y la vida sedentaria también conlleva requerimientos como viviendas duraderas, artículos domésticos como jarras para la recolección de agua, y la compra de vestimentas.

#### Temas institucionales y políticos

Un importante factor externo que afecta la capacidad de los pueblos pigmeos para asegurarse una subsistencia sostenible es el extendido prejuicio, discriminación y exclusión que enfrentan por parte de la sociedad dominante, que aumenta su vulnerabilidad y les impide disfrutar de sus debidos derechos y privilegios. La mayoría de los gobiernos africanos no reconoce a los pueblos indígenas, temerosos de reconocer los derechos de estos dentro del marco del Estado. Los agudos temas de derechos humanos que enfrentan los pueblos indígenas de África siguen, por lo tanto, sin ser tratados por las agencias estatales.

#### Consulta y participación

El no-reconocimiento de las autoridades locales y nacionales de los pueblos indígenas como partes ha llevado a una extendida falta de previo e informado consentimiento cuando se establecen programas de infraestructura, desarrollo y conservación que impactan a los pueblos pigmeos. Por ejemplo, las consultas realizadas antes de la implementación del oleoducto Chad-Camerún no informaron adecuadamente a las comunidades bagyeli sobre el proceso de construcción del mismo <sup>12</sup>. En forma similar, tampoco se realizó ninguna consulta con los twa desplazados del bosque Gishwati, en Ruanda, por proyectos ganaderos y de reforestación, y las consultas con los pueblos pigmeos afectados por proyectos de conservación y actividades madereras en todos los bosques de África Central han sido casi inexistentes hasta la fecha.

#### Representación

Los pueblos pigmeos no tienen virtualmente ninguna representación en las estructuras político-administrativas locales o nacionales. Esa representación es necesaria para corregir los errores del pasado y garantizar los derechos al desarrollo y a una parte de los beneficios ofrecidos por las agencias externas.

Las comunidades pigmeas habitantes de los bosques son consideradas como propiedad de los aldeanos bantúes y, por tanto, no necesitan su propia representación en el ámbito local o regional. Por ejemplo, a pesar de que los mbendjele tienen algunos campamentos permanentes, ocupados durante más de 30 años, ninguna de sus comunidades está reconocida oficialmente ni está representada a través de sus propios comités o jefes



Comunidad batwa, Uganda. Foto: Penninah Zaninka



Chozas twa en Nyarunguru, Ruanda. Foto: Dorothy Jackson

aldeanos<sup>13</sup>. La falta de representación de los pueblos pigmeos los somete a una severa desventaja cuando se desembolsa la compensación por daños a sus recursos, pues la compensación es arrebatada por los aldeanos, como sucedió con los bagyeli afectados por el proyecto del oleoducto Chad-Camerún<sup>14</sup>.

### Justicia

Los pueblos pigmeos están incapacitados -en forma general - para afirmar sus derechos ciudadanos. No pueden acceder al dinero para comprar cédulas de identidad o votar libremente en las elecciones. Se enfrentan frecuentemente a la obstrucción y el maltrato oficial. Entre los grupos habitantes de los bosques, condenados a ser "poseídos" por las aldeas bantúes, los individuos sólo pueden presentar una demanda judicial formal contra un bantú si otro bantú los representa, un sistema que impide a los pigmeos obtener resarcimiento por las muchas injusticias<sup>15</sup>. Las demandas que llegan hasta las autoridades son generalmente ignoradas o tratadas ligeramente. Los que asesinan pigmeos -capturados mientras robaban o como intrusos- pueden ser encarcelados durante un corto período, pero son liberados en silencio, originando una sensación de temor e impotencia dentro de la comunidad pigmea.

Debido a su bajo estatus y a la falta de representación y poder político, los pigmeos son extremadamente vulnerables frente a la expropiación de tierra y propiedad por parte de sus vecinos, las autoridades locales y las empresas paraestatales y comerciales. Son víctimas frecuentes de la violencia y, en situaciones de conflicto, como el actual conflicto civil en la RDC y Burundi y el genocidio de 1994 en Ruanda<sup>16</sup>, se encuentran entre los más vulnerables, siendo blanco de todos los bandos.

### Acceso a los servicios

Los pigmeos generalmente tienen dificultad para acceder a los servicios educativos y de salud, porque no los pueden pagar, o por la discriminación que enfrentan cuando asisten a clínicas o escuelas, o por el hecho de que los servicios no están adaptados a las necesidades de las comunidades pigmeas, especialmente las de los grupos que habitan en los bosques. La educación es frecuentemente suministrada por iglesias evangelistas que tratan de adaptar la cultura pigmea a la cultura dominante. Los períodos escolares pueden no coincidir con los períodos de cosecha de ciertos recursos forestales y los programas no toman en cuenta por lo general el conocimiento tradicional.

Se han lanzado algunas iniciativas para desarrollar servicios primarios de cuidado de la salud, implementadas por pigmeos. Por ejemplo, el proyecto Dzangha-Sangha, en la República Centroafricana, ha capacitado a personas aka como trabajadores de la salud, y llevó servicios de salud básicos y educación sanitaria a campamentos aka remotos. En la República del Congo, los curanderos mbendjele fueron capacitados en cuidados primarios de la salud y se estableció una farmacia admi-

nistrada por un mbendjele<sup>17</sup>. En Ruanda, las familias twa de escasos ingresos monetarios son entusiastas suscriptoras de proyectos locales de seguro de salud que cubren a toda la familia por un pago mensual modesto.

### Enfoques para el desarrollo

El modelo de desarrollo predominante promovido para los pueblos pigmeos habitantes de los bosques se basa en que su estilo de vida forestal es anacrónico y está condenado a desaparecer, y que la única forma que tienen para asegurarse un nivel de vida aceptable es asentarse en aldeas permanentes donde pueden aprender a cultivar y tener acceso a los servicios de salud y educación y otros beneficios de la "vida moderna". La atención está centrada en el suministro de servicios en lugar del reconocimiento de sus derechos.

Sin embargo, los pueblos pigmeos no deberían tener que elegir entre sus derechos a la tierra y sus culturas, y sus derechos a los servicios. Debería otorgárseles espacio y opciones para que pudieran tomar sus propias decisiones. Por ejemplo, un plan para pueblos indígenas elaborado por el proyecto del oleoducto Chad-Camerún decidió que los bagyeli necesitaban educación y capacitación agrícola; por su parte, los mismos bagyeli determinaron que necesitaban seguridad en la tenencia de su tierra agrícola y una protección a largo plazo de sus derechos consuetudinarios a los recursos del bosque.

Durante toda su historia, los pueblos indígenas han enfrentado muchos cambios y han demostrado una fluidez considerable en su comportamiento, al mismo tiempo que retuvieron su autonomía esencial. Su continua existencia es testimonio del éxito de sus estrategias. Como señala Kairn Kliemann:

Si los descendientes de los pueblos cazadores y recolectores siguen existiendo hoy como unidades socioculturales distintas, es sólo porque en algún momento de su pasado sus ancestros decidieron no asimilarse a las culturas de las que adoptaron las lenguas bantúes. Si no hubieran tomado esa opción, estos pueblos habrían sido integrados a las comunidades agro-culturalistas como miles de otros pueblos indígenas de todo el mundo, cuya historia está ahora perdida para siempre<sup>18</sup>.

Nuestra experiencia ha demostrado que el desarrollo para los pueblos indígenas no funciona sin un marco estatal adecuado que asegure el reconocimiento de los pueblos indígenas y sus necesidades, consultas efectivas, participación, representación, no-discriminación, mecanismos para ejercer los derechos consuetudinarios, acceso a sus privilegios y mecanismos de resarcimiento. Las intervenciones para la reducción de la pobreza para pueblos indígenas deben encarar temas relativos a los derechos y la política, y al mismo tiempo satisfacer las necesidades básicas. Sólo de esta forma los pueblos pigmeos serán capaces de seguir desarrollando estrategias de subsistencia para abordar los desafíos que enfrentan ahora.

### Notas y referencias

- 1 Los términos "pueblos de los bosques" (utilizado por los grupos que habitan los bosques para describirse a sí mismos) y cazadores-recolectores no se aplican a todos los grupos mencionados en este trabajo. Por lo tanto, uso el término "pigmeos" -un término también utilizado por los activistas indígenas "pigmeos"- para abarcar el espectro total de los habitantes de los bosques y los grupos no-forestales y sus diversas situaciones.
- 2 Lewis, J. 2000. The Batwa Pygmies of the Great Lakes Region. *Minority Rights Group International*. (p. 8).
- 3 Woodburn, James. 1997. Indigenous discrimination: the ideological basis for local discrimination against hunter-gatherer minorities in sub-Saharan Africa. En *Ethnic and Racial Studies*, 20/2: 345-361.
- 4 Woodburn. 1997, op. cit., p. 350.
- 5 Lewis, J. 2002a. Scarcity and Abundance. Contrasting conceptions of the forest in northern Congo-Brazzaville and issues for conservation. Trabajo preparado para la Novena Conferencia Internacional sobre Sociedades Cazadoras-recolectoras, Edimburgo 9-13 de septiembre de 2002. (p. 6).
- 6 Barume, A. 2000. *Heading towards extinction? Indigenous Rights in Africa: The case of the Twa of the Kahuzi-Biega National Park, Democratic Republic of Congo*. Forest Peoples Programme e IWGIA. (p. 75).
- 7 Lewis, J. 2002b. Chimpanzees and Gorillas: Ethnic Stereotyping in the Ndoki Forest, northern Congo-Brazzaville. Trabajo preparado para la Novena Conferencia Internacional sobre Sociedades Cazadoras-recolectoras, Edimburgo 9-13 de septiembre de 2002.
- 8 Van den Berg, J., y K. Biesbrouck. 2000. The Social Dimension of Rainforest Management in Cameroon: issues for Co-Management. *Tropenbos-Cameroon Series 4*.
- 9 Barume, A. 2000, op. cit., pp. 98-101.
- 10 Kenrick, J. 2001. *The Batwa of South West Uganda: World Bank Policy on Indigenous Peoples and the Conservation of the Bwindi and Mgahinga National Parks*. Manila: Tebtebba.
- 11 Lewis, I. 1999. Discrimination and Access to Health Care: the case of nomadic forest hunter-gatherers in Africa. Disertación de MS, Universidad de Londres.

- 12 Nelson, J., J. Kenrick and D. Jackson. 2001. Report on a Consultation with Bagyeli Pygmy communities impacted by the Chad-Cameroon oil-pipeline project. Forest Peoples Project. [www.forestpeoples.org](http://www.forestpeoples.org)
- 13 Lewis, J. 2002b, op. cit., p.19.
- 14 Lewis, J. 2002b, op. cit., p.19.
- 15 Lewis, J. 2002b, op. cit.
- 16 Lewis, J. & J. Knight. 1995. The Twa of Rwanda. Assessment of the Situation of the Twa and Promotion of Twa Rights in Post-War Rwanda. World Rainforest Movement (Movimiento Mundial para los Bosques Tropicales) y Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).
- 17 Lewis, I. 1999, op. cit.
- 18 Kliemann, K. 1999. Hunter-gatherer participation in rainforest trade-systems: a comparative history of forest vs. ecotone societies in Gabon and Congo, c. 1000-1800 AD. *Challenging Elusiveness. Central African Hunter-Gatherers in a Multidisciplinary Perspective*, eds. K. Biesbrouck, S. Elders y G. Rossel. Research School for Asian, African and Amerindian Studies (CNWS), Universidad de Leiden, Holanda. (pp 76-88).

*Dorothy Jackson es británica y creció en Sudán. Tiene un Doctorado en Ecología del Bosque Tropical de la Universidad de Oxford. Ha realizado trabajo de campo relacionado a la ecología de los bosques tropicales en Colombia y Camerún, y pasó cuatro años en el norte de Tailandia realizando investigación de base comunitaria sobre salud y nutrición infantil. Desde 1991 Dorothy ha trabajado con el Forest Peoples Programme (Programa para los Pueblos del Bosque), una ONG británica que trabaja en apoyo de los pueblos indígenas y tribales para asegurar sus derechos a la tierra, recursos y subsistencia sostenible. Dorothy es la Coordinadora del Programa de África del Programa para los Pueblos del Bosque.*

Contacto: Forest Peoples Programme, 1c Fosseyway Business Centre, Stratford Road, Moreton in Marsh, Glos. GL56 9NQ UK. [djackson@gn.apc.org](mailto:djackson@gn.apc.org) □

### Nueva publicación de IWGIA

#### LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MADRE DE DIOS

##### HISTORIA, ETNOGRAFÍA Y COYUNTURA

En este libro se reúne la mejor documentación existente hasta la fecha sobre la realidad de los pueblos indígenas de Madre de Dios, Perú, una de las zonas históricamente más aisladas de la Amazonía y actualmente refugio de los pueblos que se mantienen en aislamiento voluntario, además de algunos como los Harakmbut que recién entraron en contacto permanente con la sociedad occidental en 1950.

Los autores de esta obra tienen amplia experiencia en la zona y son, sin duda alguna, los más destacados expertos sobre temas relacionados con estos pueblos indígenas.

Al publicar este libro, IWGIA está abriendo al conocimiento público muchos aspectos de esa realidad que hasta ahora han quedado en el periodismo popular, a excepción de otras publicaciones de estos mismos autores. Aquí se presenta la cruda verdad sobre la difícil experiencia de los indígenas históricamente marginados ante las incursiones de las economías extractivas hasta sus últimos refugios.

Thomas Moore

IWGIA y la Federación Nativa de Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), 2003  
ISBN: 87-90730-80-1, ISSN: 0108-9927



# “SIETE FORTUNAS CONTRA SIETE CALAMIDADES”: LA POBREZA CULTURAL DESDE UNA PERSPECTIVA INDIGENA

JOHN BAMBA



Sabah (Malaysia). Foto: Cristian Erni



Kalimantan (Borneo), Indonesia

*Hay camarones bajo las hojas hundidas en el lecho de los ríos, hay peces en el agua, hay animales en los bosques.*

*(Sasak be-hundang, arai be-ikan, hehutan be-jaluq)  
Proverbio Jalai Dayak*

“El subdesarrollo, y el hambre y la pobreza correspondientes, tiene sus raíces en las mentes y corazones de los individuos y en los ideales morales y éticos de las culturas. Las críticas que no toman en cuenta los valores aprisionan a los pueblos en la pobreza, así como lo hacen las culturas que adoptan valores que producen subdesarrollo”. Esta afirmación de Darrow L. Miller<sup>1</sup> es una interpretación cristalina de la cultura y sus valores como causas originarias de la pobreza. Adrede o no, explica por qué las “mentes y corazones” de los individuos, así como sus “ideales morales y éticos”, originan pobreza, fundamentalmente a otros en vez de a sí mismos.

Cuando Cristóbal Colón, James Cook y James Brooke, basados en sus propias normas (de “mentes y corazones”), creyeron que los nativos americanos (indios), australianos (aborígenes) y borneanos (dayak) eran respectivamente “incivilizados”, “aprisionaron” a estos pueblos indígenas en sus propios “ideales morales y éticos”, incluso en términos de pobreza. Como Colón, Cook, Brooke y los colonizadores posteriores eran más poderosos y astutos, lograron imponer esas pautas y finalmente lograron cambiar las percepciones propias de los pueblos indígenas sobre lo que era la pobreza y la prosperidad. Por lo tanto, el tema de la pobreza es obviamente un tema político, ideológico y paradigmático. Y, así como una ideología se perpetúa, lo mismo sucede con la búsqueda del logro de sus condiciones ideales.

Foto: archivo de IWGIA

Al decir esto, no quiero decir que la pobreza en el sentido real del término no exista en la vida de los pueblos indígenas, incluso antes de Colón, Cook, Brooke y la época que ahora conocemos como colonialismo. Pero los aspectos y complejidades de la pobreza experimentada por alrededor de mil millones de personas hoy en el mundo —entre ellas los pueblos indígenas— podrían haber sido diferentes. Entonces, ¿la pobreza es estructural o cultural? ¿Es interna o externa? ¿O es ambas cosas? Este trabajo no cuestiona estas teorías ni ofrece una nueva explicación teórica sobre la pobreza y los pueblos indígenas. Sólo comparte los llamados “ideales morales y éticos” de una comunidad indígena en Kalimantan/Borneo, los jalai dayak, que viven en la parte sur del Distrito Ketapang, Provincia de Kalimantan Occidental, Indonesia.

## Por qué las teorías populares de la pobreza no se ajustan a las condiciones de los pueblos indígenas

Creo que lo que intentamos explicar aquí sobre el tema de la “pobreza cultural/social” no es el concepto común de “... la subcultura del pobre ... tan penetrante que actúa como ‘modelos de roles desviacionistas para sus hijos’”.<sup>2</sup> Por cierto, esta definición no necesita más explicaciones pues su paradigma se explica por sí mismo.

Para hablar sobre “pobreza cultural/social” con relación a los pueblos indígenas, debe asumirse una perspectiva totalmente diferente. Por lo tanto, propongo que enfoquemos este tema primero desde la propia concepción de los pueblos indígenas sobre la pobreza basada en



Vista aérea de aldeas asmat, Papua Occidental, Indonesia. Foto: OIT

sus valores culturales y segundo, desde la perspectiva de cómo los pueblos indígenas manejan sus medios de subsistencia para alcanzar las condiciones ideales. Desde estos dos ángulos, esperamos llegar a las "causas y raíces de la pobreza cultural/social" conforme a la propia perspectiva de los pueblos indígenas. Repito, utilizaré a los jalai dayak de Kalimantan como caso de estudio.

### El significado de "pobre" y "rico" entre los jalai dayak

Aunque ha habido algunas críticas frente a la filosofía indígena de "vivir en armonía con la naturaleza" como base de su estilo de vida, el proverbio jalai dayak citado anteriormente ofrece un mensaje muy claro sobre su percepción de la prosperidad. Las condiciones ideales, como se reflejan a través de la disponibilidad de "camarones, peces y animales" en su ecosistema natural, sólo pueden ser satisfechas cuando existe un sistema que las sustente. Para expresarlo más simplemente, los camarones y los peces no pueden sobrevivir en ríos contaminados y los animales no pueden existir cuando los bosques son destruidos y arruinados.

Una extensión del proverbio dice, "Obtener una buena cosecha, vivir en una gran casa y almacenar en un alto granero de arroz". Si estos elementos son considerados como indicadores de prosperidad para los jalai dayak entonces esto

significa tres cosas fundamentales: empleo, una subsistencia colectiva y seguridad. A su vez, estas tres condiciones requieren otras precondiciones para poder existir.

Los jalai dayak de la parte meridional del Distrito Ketapang, Kalimantan Occidental, no disponen de palabras exactas para "rico", aparte de las expresiones tomadas en préstamo de las palabras malayas "kaya" y "sugih". Por tanto, los jalai dayak utilizan la palabra "kayaq" principalmente para referirse a personas externas a la comunidad. Los jalai utilizan raramente el término para sus propios miembros comunitarios. "Él /ella/ ellos son ricos" es una expresión usada mayormente para personas externas, como los mercaderes chinos o malayos, y significa la posesión de bienes provenientes del exterior. Esto puede entenderse por el hecho de que, dentro de su propia comunidad, la distancia entre rico y pobre es pequeña. Además, puede ser explicado por sus indicadores de prosperidad, que están basados más en la disponibilidad de recursos (naturales) a los que pueden acceder todos los miembros de la comunidad por igual (las causas) que en los recursos de que ellos pueden disponer (los resultados). Retornando al proverbio antes mencionado, lo que importa no son los "camarones, peces o animales", sino la calidad de los "lechos de los ríos y bosques" que sustentan su existencia.

Por cierto, los ríos y los bosques son las dos cosas más importantes en la vida de todos los dayak, no sólo para los jalai. Esto puede verse en los roles de los ríos y los bosques en su autoidentificación. La mayoría de los grupos sub-étnicos dayak utilizan nombres similares a los ríos y bosques cercanos adonde viven o relacionados con ellos. Para los jalai dayak, el río y el bosque que rodean inmediatamente su aldea son lugares donde hacen ofrendas para *Duataq* –el Creador/buenos espíritus- y para *Hantuaq* – los malos espíritus. Esto está significado por el dicho "Ubica las ofrendas para el Creador en el río y para los malos espíritus al fin de la aldea"<sup>3</sup>.

Los usos de la palabra *kayaq* en los términos *Mas Kayaq* o *Urang Kayaq*, título otorgado a sus miembros comunitarios selectos y respetados, también prueba, por otro lado, que tanto el término como la tradición son importados<sup>4</sup>. Por otra parte, los títulos utilizan el término *kayaq*, no tienen nada que ver con la posesión del titular de riquezas o estatus económico. Es, al contrario, un reconocimiento de la sabiduría, conocimiento cultural o liderazgo del titular.

La palabra jalai dayak equivalente a "pobre", *bansat*, está relacionada con la incapacidad de satisfacer las propias necesidades básicas, especialmente en cuanto a alimento y vivienda. La palabra *langkap* significa hambre y está caracterizada como la incapacidad de consumirlo o de proveerse de arroz, que es reemplazado por la yuca, tubérculos silvestres o brotes de bambú, en el peor de los casos. *Langkap* también significa "hambuna" debida a desastres naturales, como una larga sequía o una maldición (*barau*). Como la capacidad de producción de arroz en la agricultura de subsistencia tiene un acceso abierto para todos los miembros de la comunidad, el hambre generalmente es posible sólo a causa de desastres natu-



Cultivos de arroz en Cordillera, Filipinas. Foto: Christian Erni

rales (hambuna), lo que es, por lo tanto, una causa externa. En otras palabras, la carencia de alimentos sólo sería experimentada por la comunidad como un todo, reduciendo así las posibilidades de ampliar las diferencias dentro de la misma.

En el caso de la vivienda, la condición es concebida más como una cuestión de opción que de incapacidad. Por lo tanto, en lo que se refiere al tema de la pobreza, una condición de vida en particular se considera "simple" o "inapropiada" en vez de una incapacidad. "Postes cortados, techos de bambú cortados al medio" (*tihang pambang, hatap kalah*) forman la casa más simple a la que un jalai dayak puede aspirar, debido a la condición temporaria de la casa. Estas viviendas se encuentran mayormente en sus ocasionales arrozales. También pueden ser casas construidas por miembros de la comunidad como refugios temporarios mientras se preparan viviendas más permanentes en la aldea.

La oración de un joven chamán también describe la particularidad de una condición habitacional inesperada. Como el deber más importante del chamán es servir voluntariamente a otros, sus logros se reflejan en su condición de "no ser capaces de ocuparse de ellos mismos o de sus familias", lo que significa una incapacidad de hacerse cargo de sus propias casas<sup>5</sup>. Esto se debe a los intensos servicios que los chamanes tienen que prestar a su comunidad. Como esto está incluido en la prédica de un chamán, esta condición de tener una vivienda inapropiada es "esperada", en vez de ser concebida como un indicador de pobreza.

Por lo tanto, basándose en la concepción jalai dayak de pobreza y prosperidad, enraizadas en sus experiencias como pueblos indígenas en Kalimantan, la pobreza es una cuestión de opción o de desastres naturales. La vida de sus ancestros en el pasado mostró claramente que la diferencia entre rico y pobre era pequeña. Por supuesto, había miembros comunitarios que eran considerablemente más ricos, como lo reflejaba su posesión de antigüedades (cerámicas, gongs y otros instrumentos), reservas de arroz o casas más grandes; pero, en ese momento, la riqueza de los más ricos no era obtenida por el sufrimiento de otros y no alardeaban de ella, lo cual podría haber generado envidia social dentro de la comunidad<sup>6</sup>. Siete fortunas contra siete calamidades

Debemos rastrear el sistema de manejo de recursos naturales de los dayak de la forma en que como ellos procuran sus ideales de prosperidad. Para hacer esto hay que ubicar el tema de la pobreza/prosperidad en su contexto local, basado en la cultura en que vive la comunidad. Por lo tanto, para entender el tema de la pobreza sobre la base del contexto sociocultural de los dayak, es imperativo comprender cómo éstos ponen en práctica diversos principios basados en sus valores culturales locales (en adelante llamado el "Sistema Dayak") y cómo este sistema es desafiado y confrontado por otros sistemas como resultado de las intervenciones gubernamentales (llamado el "Sistema de Desarrollo"). Este enfoque corresponde con el del Consejo Internacional de Ciencias Sociales (ISSC), que está basado en tres aspectos: primero,



Buñid de Mindoro, Filipinas.  
Foto: Cristian Erni

la descripción fenomenológica de sus condiciones de vida dentro del contexto sociocultural; segundo, las esperanzas e ideales de vida; tercero, la forma como tratan el tema de la pobreza y la posibilidad de hacer algo al respecto y obtener éxito<sup>7</sup>. Mediante la confrontación del Sistema Dayak con el Sistema de Desarrollo, esperamos que se puedan ubicar las causas fundamentales de la pobreza dayak.

### 1. Sostenibilidad (biodiversidad) versus productividad (monocultivo)

Los dayak ubican la sostenibilidad como una de las consideraciones más importantes en su sistema de manejo de recursos naturales. Esta sostenibilidad es inseparable de la biodiversidad, que se ha convertido en la característica de su manejo de recursos naturales. La diversidad se puede ver claramente en la cantidad de cultivos que hay en sus arrozales, la cantidad de especies vegetales que se encuentran en sus huertas (frutos, caucho, bejuco) y en las áreas boscosas circundantes. El manejo de un área agrícola (*Tembawang/Dahas*), se realiza también de forma integrada. No sólo es el lugar de los arrozales sino también de la goma, el bejuco y árboles frutales, sino también para pequeños ríos para el manejo ictícola (como la pesca, trampas pesqueras y estanques de peces), para cultivos (yuca, caña de azúcar, boniatos, etc.). Asimismo es el coto de caza y el lugar donde poner trampas, el lugar para plantar plantas medicinales y frutos y vegetales silvestres, panales de abeja, y el lugar para la casa secundaria donde la familia cría animales domésticos, procesa las planchas de caucho y la caña de azúcar. La diversidad sostiene los recursos que necesitan a largo plazo y les permite *preservar sus culturas y tradiciones*.

No obstante, la biodiversidad tiene su precio. En términos de beneficios económicos, la producción es menor y el trabajo es más extensivo. Esto va contra el Sistema de Desarrollo que glorifica la producción y la intensificación. Los dayak cosechan sus arrozales sólo una vez al año, en un campo que es trabajado durante todo el año. El sistema dayak ahora está sometido a un ataque masivo de parte del Sistema de Desarrollo, que penetra en forma del talado de árboles, plantación de monocultivos y actividades mineras. Se han talado millones de hectáreas de bosque, otros cientos de miles han sido convertidas en plantaciones de monocultivo de palma oleaginosa y forestería industrial<sup>8</sup>, miles de hectáreas de tierras forestales han sido cavadas, dadas vuelta y contaminadas con mercurio a causa de las actividades mineras. Los beneficios obtenidos del talado, las plantaciones y las actividades mineras son mucho mayores que lo que los dayak pueden obtener de sus arrozales y actividades relacionadas con el caucho y el bejuco, pero el precio que el pueblo tiene que pagar es también mucho más insostenible, económica, social y culturalmente. La sostenibilidad y la biodiversidad son los dos primeros elementos que se sacrifican. Es innegable que la mayor parte de la "biodiversidad y sostenibilidad" de los bosques de Kalimantan ha sido ("monoculturizada e insostenibilizada") por la tala, las plantaciones y las actividades mineras. Culturalmente, los dayak también tienen diversas realidades. Hay cientos de diferentes grupos sub-étnicos dayak, que hablan lenguas distintas y practican tradiciones diferentes.

### 2. Colectividad (cooperación) versus individualidad (competencia)

La principal característica administrativa que se puede encontrar en el Sistema Dayak es la ayuda mutua. No sólo está reflejada en los trabajos agrícolas a través del "sistema de grupos de trabajo conjunto"<sup>10</sup> sino también



en sus áreas de asentamiento, que están caracterizadas por las "casas grandes". El trabajo mutual está caracterizado por el ritual de bienvenida al nuevo año agrícola (*Menyapat Tahun, jalai*). Estas dos actividades son realizadas, compartidas y financiadas por toda la comunidad. El espíritu de colectividad también está reflejado en el sistema de propiedad de la tierra y la solidaridad con respecto a todos los miembros comunitarios que sufren cualquier problema. La reacción de los dayak contra la agresión de los madureses contra un miembro de su comunidad durante las repetidas guerras étnicas entre los dos grupos, refleja aún más este concepto.

Ciertamente, se puede considerar que los dayak no tienen un espíritu competitivo porque, para ellos, lo que importa es la colectividad. La mayoría de las actividades dayak están basadas en la cooperación en vez de la competencia. Por lo tanto, cuando se introdujo el Sistema de Desarrollo, que prioriza la competencia individual, los dayak quedaron frecuentemente a la zaga de sus competidores. Las compañías que operan en sus áreas se quejaban de que los trabajadores dayak eran menos disciplinados, menos inteligentes y carecían de educación para trabajar para las compañías. Se dice que el mayor desafío para los dayak en la actualidad es su carencia de recursos humanos. Se dice que no pueden competir con los trabajadores migrantes de Java y otras islas debido a que los dayak están siempre ausentes de su trabajo por causa de

Tabla

Instituciones financieras europeas y grupos comerciales indonesios de explotación de palma oleaginosa y pulpa de madera y papel<sup>9</sup>

País	Número de instituciones	Número de grupos comerciales indonesios a los que se les prestan servicios financieros	
		Planta oleaginosa	Pulpa y papel
Reino Unido	22	12	5
Alemania	19	14	7
Países Bajos	13	12	7
Suiza	7	9	4
Dinamarca	4	1	3
Suecia	4	1	3
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>17</b>	<b>7</b>
<b>Total de áreas en concesión</b>		<b>2,919,699 (ha)</b>	
<b>Capacidad Total Productiva Anual</b>		<b>9,578,250 (ton)</b>	



Explotación petrolera.  
Foto: archivo de IWGIA

diversos rituales a los que tienen que asistir en sus comunidades. Por lo tanto, el aumento de las compañías que operan en Kalimantan conlleva el aumento de trabajadores inmigrantes, dejando a los dayak locales como grupos marginados y minoritarios en su propia tierra<sup>11</sup>.

La colectividad también está reflejada en su visión del mundo, que considera a la naturaleza como el hogar de todos los seres. El mundo no es solamente el albergue de los seres humanos, plantas y animales sino también de seres no-físicos como los espíritus. Por lo tanto, el manejo de los recursos naturales no está solamente basado en los intereses de los seres humanos, las plantas y los animales sino también en otros seres, muertos o vivos. A través de la naturaleza, los seres humanos se comunican, y mantienen su existencia y los intereses de todos los habitantes porque se cree que existen una interconexión y una interdependencia.

### 3. Naturalidad (orgánico) versus manipulación (inorgánico)

Los dayak creen en la venganza de la naturaleza si los seres humanos van contra el *Adat*, que suministra guía y pautas para la vida. El *Adat* muestra cómo vivir en comunidad con la naturaleza. No obstante, no es sinónimo de "naturalismo". Por eso se usa aquí el término "naturalidad" en vez de "naturalismo", que es percibido como un fatalismo o "... vivir en armonía con lo que provee el destino"<sup>12</sup>. Por el contrario, la primera es una vida que trata a la naturaleza no como un simple recurso para ser utilizado sino como un soporte de la vida, que tiene sus propias leyes. Los sufrimientos humanos en forma de enfermedades, hambre o pobreza son resultado del fracaso de la humanidad para tratar a la naturaleza conforme a sus leyes y existencia. El principio de la naturalidad tuvo como resultado el uso de los fertilizantes y pesticidas naturales en las actividades agrícolas así como también en la extracción de otros recursos naturales. En aras de la efectividad y eficiencia, los seres humanos realizaron diversas formas de ingeniería (ingeniería genética, revolución verde) considerando a la naturaleza como un mero objeto para ser explotado y tratado como se desee.

### 4. Espiritualidad (ritualidad) versus racionalidad (cientificidad)

La espiritualidad se refleja en diversos rituales realizados en el ciclo vital. Es una forma de mantener los vínculos con la naturaleza. Cada ritual contiene un mensaje importante para relatar, enseñar y recordar. Los rituales conectan a los seres humanos con otros seres con quienes son interdependientes. Al mantener una conexión espiritual con la naturaleza, los seres humanos pueden encontrar las soluciones a sus problemas basándose en la ley de la naturaleza y las enseñanzas de los ancestros. Por lo tanto, es una forma racional de hacer algo en el marco de la espiritualidad de la vida. La espiritualidad no siempre significa aquí "tener conexión con los espíritus". La espiritualidad es una forma de la capacidad y el entendimiento

humano sobre "el curso de la naturaleza". Este aspecto de la espiritualidad contradice el principio de la racionalidad del Sistema de Desarrollo, que considera a los rituales como una actividad antieconómica y el signo de una falta de escala de valores de trabajo. En el Sistema de Desarrollo, se glorifica a la racionalidad como símbolo de un estilo de vida moderno y de una sociedad educada.

### 5. Proceso (efectividad) versus resultado (eficiencia)

Los distintos rituales que siguen cada paso de un ciclo agrícola demuestran cuán importante es el proceso para los dayak. El proceso puede ser muy complicado pero la creencia general es que el resultado del trabajo depende en sumo grado de si se ha realizado o no cada paso en forma consecuente. El proceso muestra el vínculo con la naturaleza; que cualquier cosa que hagan los seres humanos, debe hacerse en unidad con la naturaleza. Mientras que en el Sistema de Desarrollo, el resultado decide el proceso; en el Sistema Indígena es el proceso el que decide los resultados. La prioridad otorgada al proceso ha dado la impresión de que el sistema dayak es trivial, redundante e ineficiente. Finalmente, es acusado de ser un modo improductivo de producción. Por lo tanto, las huertas naturales dayak de goma y los arrozales secos deberían ser reemplazados por formas más productivas, como plantaciones de palma oleaginosa, goma híbrida o forestación. Cuando se hace esto, los dayak tienen que renunciar a sus derechos consuetudinarios a la tierra, son introducidos en la economía de mercado y son forzados a depender de los productores de semillas, fertilizantes y pesticidas químicos.

### 6. Subsistencia (domesticidad) versus comercialidad (mercado)

La subsistencia limita la producción. Toda la producción es para el consumo doméstico, incluyendo la extracción directa de recursos naturales. Como consecuencia, tanto la explotación como la extracción de recursos son limitados. Aunque también se produce artículos para intercambiar por otros productos provenientes del exterior, esta producción es limitada y realizada sobre la base de los siete principios. Es obvio que cuando la producción está basada en una orientación hacia el mercado, no se puede evitar la sobreexplotación, como sucede en muchas áreas con la explotación maderera.

### 7. Derecho consuetudinario (localidad) versus ley estatal (global)

Las Leyes Adat regulan diversas relaciones en el ámbito comunitario. Por lo tanto, es un sistema legal localizado y no está vinculado a intereses globales. El Derecho Consuetudinario es inseparable de la Ley Adat porque es parte del Adat. El Adat brinda una guía "moral y ética" para que los seres humanos puedan seguir viviendo en unidad con la naturaleza. Como la Ley Adat está basada

en la convención y no es escrita, tiene sus propias fortalezas y debilidades. La convención puede cambiar en el transcurso del tiempo, dependiendo del contexto y de los casos específicos. Entonces, en términos de multas y sentencias, es relativa a las condiciones del caso. Abre más espacio para el debate y la discusión, garantizando así un proceso democrático en la búsqueda de la verdad. Pero esto es también una debilidad. En una comunidad donde se adopta un gobierno autoritario, la justicia estará en manos del gobernante. Como la Ley Adat es un sistema legal local, tiene una jurisdicción local y obliga a los miembros de una comunidad específica. Las personas que no son miembros de la comunidad tienden a rechazarla y esto origina más problemas. Como la Ley Adat está orientada al castigo moral en vez del físico o material, las personas que no son miembros de la comunidad tienden a subestimarla. El valor relativamente pequeño de las multas de la Ley Adat, cuando se convierte a una moneda determinada, puede alentar la comercialización interna de la Ley Adat y las violaciones externas.

### ¿Qué es la pobreza desde la perspectiva de los dayak?

Los siete principios resumen la forma en que los dayak alcanzan su ideal de vida basándose en sus valores culturales. Se cree que no poder alcanzar estos ideales es resultado de lo que se llama *Barau* (jalai dayak): una situación en que la naturaleza no funciona normalmente y, por tanto, resulta en el caos. La falla de las cosechas, la propagación de enfermedades, incidentes que suceden en forma más frecuente, son todas indicaciones de *Barau*. *Barau* es el resultado de la transgresión del *Adat*, una relación quebrantada con la naturaleza. Los ataques de camarones contra las áreas jalai dayak desde 1997, que destruyeron sus cosechas y no hubo medios efectivos para detenerlas, es un ejemplo de *Barau*. El desastre es causado por la destrucción de los bosques debido a los incendios forestales que sucedieron todos los años desde 1997, a continuación de cada estación seca. El camarón fue enfrentado utilizando rituales adat que incluyen ofrendas y la limpieza ritual de la aldea, pero no dieron resultado. Las comunidades jalai dayak de las áreas, junto con las comunidades circundantes, están experimentando una crisis alimentaria y la mayoría ha regresado a los bosques como única alternativa disponible para obtener dinero en efectivo para comprar arroz. Como resultado, las actividades de explotación forestal están aumentando, con la consecuencia de ejercer más presión sobre los bosques.

Es obvio que la "pobreza" para los dayak está directamente vinculada con una falla de evaluación del Adat que administra la forma como se debería vivir. Con relación a la forma de manejo de los recursos naturales, se aplican los siete principios antes mencionados. No obstante, las condiciones han cambiado mucho, ahora que la existencia de los dayak está sometida al ataque del Sistema de Desarrollo. En Kalimantan, el talado de bosques, las plantaciones, las transmigraciones y la minería son

las principales actividades del Sistema de Desarrollo que están reemplazando al Sistema Indígena, y a los dayak les quedan generalmente pocas opciones. Los resultados son la marginación y las violaciones de sus derechos como pueblos indígenas. El proceso de marginación ha estado ocurriendo desde la época colonial hasta el presente. Por lo tanto, no es muy difícil ver los impactos, incluso en términos de la "pobreza".

La "pobreza cultural/social", experimentada por los pueblos indígenas, debería considerarse entonces como su incapacidad de vivir sobre la base de su cultura, lo cual tuvo como resultado su incapacidad de mantener su estilo de vida como comunidades diferentes.

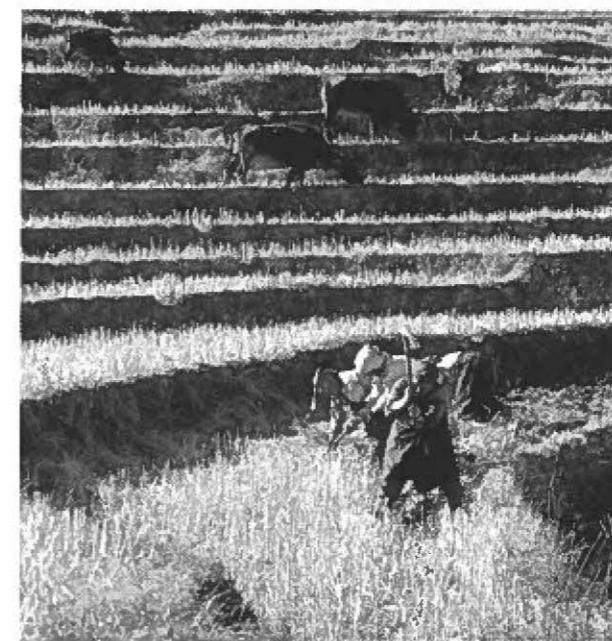
### Notas y referencias

- 1 Miller, Darrow.L. 1997. "The Development Ethic: Hope for A Culture of Poverty, University of the Nations." <http://www2.gospelcom.net/uofn/kona/resources/worldview/devethic.html> 10/7/2002 3:02:38 AM
- 2 "Poverty: Its Definition and Measurement", [http://www.sociologyonline.co.uk/soc\\_essays/Define.htm](http://www.sociologyonline.co.uk/soc_essays/Define.htm)
- 3 Duataq anjukik ke arai, hantuq anjukik ke jejulungan
- 4 Bamba, John. 2002-2003. Dayak Jalai di Persimpangan Jalan (Dayak Jalai at the Crossroad), trabajo en proceso.
- 5 Sus cocinas están sucias y hay nidos de larvas, y hay plantas silvestres enrolladas en los postes de la casa. (Dapurasi besipucung, tihang balit labat).
- 6 Sivaraksa, Sulak. 1992. Seeds of Peace: A Buddhist Vision for Renewing Society. Berkeley-California: Parallax Press.
- 7 ISSC, 1992: 5, en Britta Mikkelsen.1999."Metode Penelitian Partisipatoris & Upaya-Upaya Pemberdayaan: Sebuah Buku Pegangan Bagi Para Praktisi Lapangan" (Methods for Development Work and Research: A Guide for Practitioners-Métodos para el trabajo e investigación sobre el desarrollo: una guía para practicantes), Trad.: Matheos Nalle, Yakarta: Yayasan Obor Indonesia. (p. 207).
- 8 Por más información sobre la actual situación de las operaciones de las plantaciones de palma oleaginosa y forestería industrial en Indonesia y el papel de las instituciones financieras europeas, ver: Tabla 1.
- 9 Van Gelder, Jan Willem. 2002 "European Banks and Palm-Oil and Pulp and Paper in Indonesia". Trabajo de investigación preparado para los Países Bajos (pp. 2-5).
- 10 Kanayatn Dayak: *Balalek*; Jalai Dayak: *Bejuruk*.
- 11 Los dayak constituyen aproximadamente un tercio de la población de Kalimantan, de 9 millones de individuos.
- 12 Miller, *ibid*.

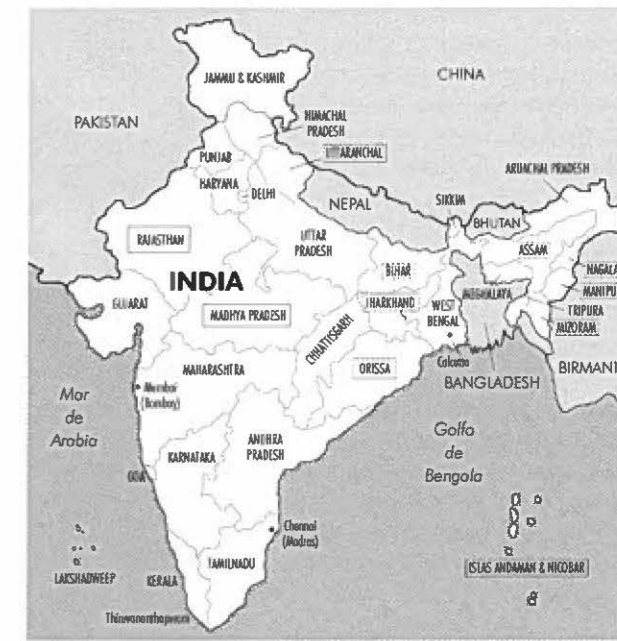
John Bamba es dayak y director ejecutivo del Instituto de Dayacología de Pontianak, Kalimantan Occidental (Indonesia). Detenta el título tradicional de Urang Kayaq (jefe) de las Comunidades Jalai Dayak. Es profesor invitado en Dayacología en la Universidad Estatal Islámica de Pontianak y es autor de varias publicaciones sobre temas de cultura, autogobierno y manejo de recursos dayak. Es graduado en Lenguas y Bellas Artes de la Universidad de Tanjungbura, en Pontianak. Contacto: [jbamba@hotmail.com](mailto:jbamba@hotmail.com) □

# LA POBREZA Y LOS PUEBLOS INDIGENAS CON ESPECIAL REFERENCIA A INDIA

TIPLUT NONGBRI



Cosecha de arroz en Manipur. Foto: Christian Erni



La erradicación de la pobreza ha sido una de las retóricas más populares desplegadas por los políticos indios para provocar la imaginación de los pobres y asegurar sus votos en las elecciones. Los pobres de India han estado en el extremo receptor de promesas vacías realizadas por los sucesivos gobiernos desde la declaración histórica de la fallecida Primera Ministra Indira Ghandi que "la pobreza es el mayor contaminante", en la Conferencia de Estocolmo de 1972 sobre Medio Ambiente y Desarrollo, y su eslogan "Garibi Hatao" (Erradicar la Pobreza), que dominó el régimen del Congreso en los años setenta hasta el "Proyecto Antodaya" de Atal Bihari Vajpayee, anunciado orgullosamente como su "regalo" de cumpleaños a los más pobres de los pobres en diciembre de 2001, que prometía 35 kg de granos alimenticios por familia y por mes al precio de Rs. (rupias) 2 por kg de trigo y Rs. 3 por kg de arroz.

Por lo tanto, no es sorprendente que 10 meses después que el Primer Ministro Vajpayee anunciara orgullosamente el plan Andotaya, el país ha sido testigo de las más serias muertes por hambre de la década. Lo que es significativo, es que los peores afectados son los pueblos tribales/indígenas (adivasis o aborígenes) en los estados de Rajasthan y Orissa, sociedades donde el prejuicio de casta es también extendido e intenso.

Las tribus constituyen alrededor del 8,04% de la población de la India (censo de 1991). Aproximadamente el 83% están concentradas en el cinturón tribal central, 12% en la región del nordeste y 5% en el resto del país. Aunque están dispersas geográficamente y tienen variaciones culturales y lingüísticas, las tribus de India están caracterizadas por su condición socioeconómica deficitaria. Aunque están surgiendo lentamente diferenciaciones internas de clase en un pequeño segmento de la pobla-

ción, las tribus ocupan generalmente los escalones más bajos de la escala económica y de desarrollo del país. Esto se refleja en la alta incidencia de la pobreza que se registra entre las mismas. Conforme a las cifras disponibles, el porcentaje de tribus que vivía bajo la línea de pobreza a mediados de los años noventa era de 52,17%, comparado con el 37,09% del total de la población.

Un factor importante que contribuye a la pobreza en la India es que el estado no se ha ocupado de las condiciones estructurales bajo las que viven los pobres. Esto es particularmente cierto en el caso de tribus para las que la pobreza no es solamente la falta de acceso al ingreso sino que se debe al efecto acumulativo de su aislamiento y exclusión de los recursos sociales (educación), materiales (tierra, capital, tecnología) y simbólicos (autoridad, poder, estatus) del país. Esto explica por qué, a pesar de las previsiones constitucionales de acción afirmativa en cuestiones de educación, empleo y participación -políticas adoptadas por el estado desde 1950 cuando India se convirtió en una república- una gran cantidad de tribus vive todavía bajo la línea de pobreza. La implementación poco entusiasta de los programas de desarrollo y el arraigado prejuicio de las clases altas hindúes contra la política de reservación en particular y contra la clase baja en general, junto con la corrupción masiva que ha penetrado a la burocracia india, hacen que la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento de las tribus sea una tarea cuesta arriba.

Las investigaciones de muertes recientes por hambre en los estados de Orissa y Rajasthan revelan que el prejuicio de la casta superior y la corrupción de la maquinaria administrativa no fueron contribuciones menores a la tragedia. Los informes publicados por grupos de ciudadanos y periodistas de los medios de prensa y electrónicos revelan que las víctimas tenían que alimentar-



Mujer munda, Jharkhand. Foto: Roger Begrich

se de raíces y gusanos debido a la falta de disponibilidad de granos alimenticios en los expendios gubernamentales de precios accesibles y el hecho que eran demasiado pobres para obtenerlos en el mercado abierto. Pero lo que es más chocante, es la tenaz negativa de los políticos y funcionarios de que las muertes fueron causadas por hambre, atribuyéndolas en cambio a la dieta primitiva de la gente, que se alimentaba de pepitas de mango, y raíces y plantas silvestres de los bosques. Sin embargo, una pregunta crítica que los políticos/funcionarios no pudieron responder fue por qué la gente optaría por comer raíces y pepitas si había suficiente alimento a su disposición.

### Las bases de la pobreza tribal

Para tener una comprensión clara y holística de la pobreza tribal debemos ir más allá de las instancias particulares y analizar la raíz del problema. Para comenzar, es significativo que la pobreza tribal es más elevada en los estados donde la gente ha perdido el control de la tierra. Una lectura minuciosa del informe de la Investigación de Muestreo Nacional sobre pautas de consumo y gastos muestra que la incidencia más elevada de pobreza entre la población tribal se encuentra en los estados de Orissa, Bihar, Bengala Occidental y Madhya Pradesh<sup>1</sup>, todos estados donde el acceso de las tribus a la tierra ha sufrido una severa erosión.

Esto apunta implícitamente hacia un nexo estrecho entre la enajenación de la tierra y la pobreza tribal. Las limitaciones de espacio no me permiten entrar en detalles sobre esta materia. Es suficiente decir que la enajenación de tierras tribales ha tenido una historia larga y accidentada. Aunque el proceso comenzó con la feudalización de la sociedad tribal en el período precolonial, se intensificó durante la colonización británica, la que racionalizó la estructura feudal e introdujo monopolios estatales sobre la tierra, bosques y especies<sup>2</sup>. El proceso llegó a su cima en el período posindependentista. El estado indio no sólo consagró constitucionalmente el principio del dominio eminente introducido por los británicos sino que también agravó el proceso, abocándose a un desarrollo de recursos y tecnología altamente intensivo, políticas que resultaron en una enajenación masiva de las tribus de sus tierras y bosques. Aunque la dispersión del efecto no es de ninguna manera uniforme, dada la estrecha correspondencia entre las áreas de concentración tribal y la abundancia de recursos naturales, las tribus son las más afectadas por estas políticas.



Mujer birhor con productos frescos del bosque, Jharkhand, India. Foto: Roger Begrich

Las tribus peor afectadas son las del cinturón tribal central, cuyos recursos minerales, forestales y acuíferos hicieron que la región fuera la opción natural para la industrialización. Sin embargo, lejos de recoger los frutos del progreso, la industrialización resultó en cambio en la proletarianización del campesinado y la desintegración de la sociedad tribal. El flujo masivo de inmigrantes como personal de los nuevos complejos industriales, junto con contingentes de maestros, trabajadores de la salud, comerciantes y otro personal capacitado y no-capacitado para satisfacer las necesidades de la nueva sociedad industrial constituye una dimensión particular de la industrialización que ha dejado su impronta en la región. El efecto neto del proceso es que, a causa de la carencia de educación y de las habilidades necesarias para competir con los inmigrantes, las poblaciones indígenas son empujadas hacia los márgenes de la supervivencia, mientras que los colonizadores ocupan el lugar central en el sentido social y material.

Lo que constituye una seria preocupación es que aunque la industrialización ha aportado pequeños beneficios pero una importante fuente de miseria a las tribus, sus tentáculos se están expandiendo rápidamente hacia los territorios hasta ahora inexplorados. Uno de los casos destacados es Kashipur, en Orissa, donde la minería de la bauxita ha sido el flagelo de la población tribal local y que ahora es el emplazamiento de una fábrica de aluminio. No obstante, las tribus de Kashipur, castigadas por los efectos de la minería de la bauxita sobre sus frágiles economías, han demostrado una fuerte oposición a la fábrica propuesta. Sin embargo, el resultado no ha sido feliz para las desventuradas tribus porque, además de aumentar la pobreza y la salvaje irrupción de epidemias recurrentes, también se informa que son sometidas a ataques represivos por parte del estado.

La elevada dependencia de los bosques para satisfacer sus necesidades de supervivencia agrava el problema de las tribus. Alrededor del 95% de la población total de la India está localizada en las áreas rurales, donde la agricultura y la forestería constituyen tradicionalmente la principal fuente de subsistencia. Aunque existen amplias variaciones entre las tribus en su nivel de desarrollo, que va desde cazadores-recolectores<sup>3</sup> y agricultores sedentarios<sup>4</sup> hasta pequeñas cantidades de personas educadas en el sector terciario, en su totalidad, la tierra y los bosques son fundamentales para su supervivencia. No obstante, la disminución de la disponibilidad de tierras debido a los procesos paralelos de comercialización y privatización, y las adquisiciones del estado para proyec-

tos de desarrollo y conservación, ha arrojado a muchas familias tribales al mercado de trabajo para ganarse la vida mediante un salario diario en diversas actividades agrícolas y no-agrícolas. Conforme a la fuente de NSS antes citada, alrededor del 48 por ciento de las familias tribales de las áreas rurales están dedicadas al trabajo asalariado. Incluso aquellas que siguen practicando la agricultura, pocas poseen tierras suficientes para satisfacer las necesidades alimenticias de la familia o brindarles un empleo permanente durante todo el año. Como resultado, muchas familias agrarias se ven forzadas a suplir su ingreso con trabajo asalariado y/o complementar su dieta con artículos no cultivados, recolectados del bosque o intercambiando estos por otros artículos en el mercado.

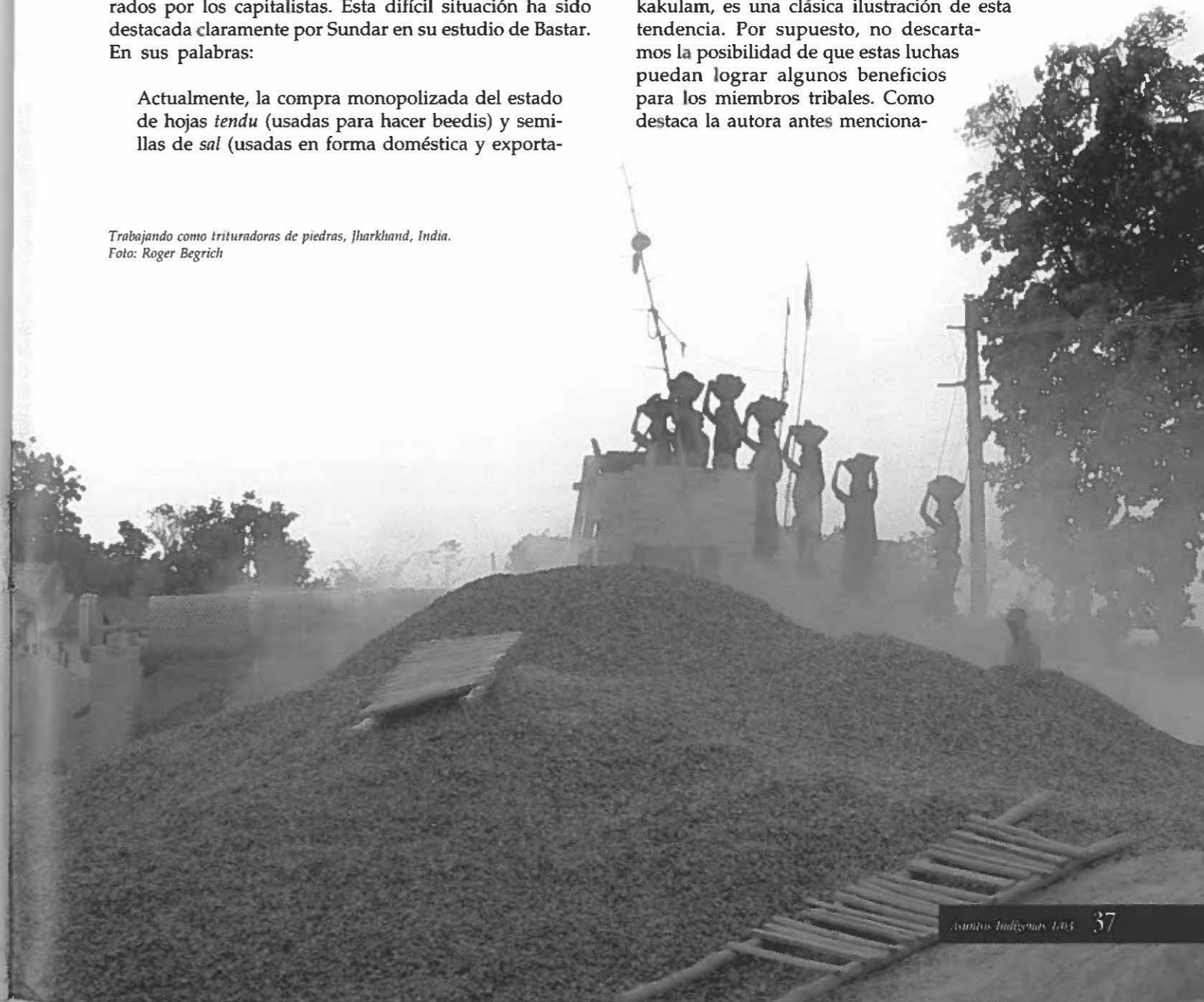
Aunque esta búsqueda de fuentes alternativas de subsistencia ha originado el surgimiento de "productos forestales menores" o "productos forestales no-madereros"<sup>5</sup> como componente importante de la economía tribal, la explotación de parte de agentes no-tribales y el control estatal sobre los recursos brindan poca ayuda a la población, porque los beneficios de éstos son acaparados por los capitalistas. Esta difícil situación ha sido destacada claramente por Sundar en su estudio de Bastar. En sus palabras:

Actualmente, la compra monopolizada del estado de hojas *tendu* (usadas para hacer beedis) y semillas de *sal* (usadas en forma doméstica y exporta-

das para hacer jabones y chocolates) estructura las relaciones locales con el capital. Aunque la nacionalización se hizo ostensiblemente para reducir la explotación de los comerciantes privados, en efecto ha significado que el estado actúa como único consumidor, *manteniendo bajos los precios de compra para poder vender al precio más bajo a los industriales* (op. cit.: 7, énfasis mío).

Entonces, las tribus atrapadas entre recursos decrecientes y el poder dominante del estado, por un lado, y la explotación por agentes no-tribales y una burocracia por el otro, se ven empujadas hasta los límites de su resistencia. Esto no explica solamente el reciente surgimiento de conflictos basados en el medio ambiente y la subsistencia entre las tribus en muchas partes del país, sino también su vulnerabilidad frente a la explotación a manos de intereses creados y grupos extremistas que no vacilan en usarlas como instrumento para alcanzar sus propios fines. La apropiación de la pobreza tribal por los ideólogos y dirigentes del movimiento Naxalbari y Sri-kakulam, es una clásica ilustración de esta tendencia. Por supuesto, no descartamos la posibilidad de que estas luchas puedan lograr algunos beneficios para los miembros tribales. Como destaca la autora antes mencionada-

Trabajando como trituradoras de piedras, Jharkhand, India. Foto: Roger Begrich



da, muchas luchas localizadas en años recientes, conducidas por el PCI (Partido Comunista de la India), naxalitas y otros, han estado basadas en intentos para lograr que el gobierno aumente los precios de los productos forestales no-madereros (Ibid.). Pero sigue siendo un punto debatible si estas luchas pueden revertir la pobreza tribal y asegurarles un nivel de bienestar acorde a los estándares de una sociedad democrática y justa.

### Activismo judicial y pueblos indígenas

Si bien el proceso de desarrollo ha conmovido a la economía tribal y ha desplazado a varios miles de familias de sus lares y hogares para dar lugar a la industria, las decisiones recientes tomadas por la Suprema Corte de la India han complicado aún más el problema. Enfrentados a la incompetencia (léase renuencia) del gobierno para detener el despojo de la naturaleza y de los recursos naturales por muchos inescrupulosos, individuos y grupos ecológicamente sensibles se están volcando a la justicia para controlar estas actividades. Aunque la corte máxima ha tomado ostensiblemente algunas decisiones que marcan un hito sobre estos temas, muchas tienden a afectar contra las necesidades de subsistencia de los pobres, quienes generalmente no tienen nada que ver con estas actividades. Un caso destacable es la orden de la

Suprema Corte aprobada en nombre del litigio de interés público presentado por un terrateniente de Tamil Nadu contra el talado ilícito de madera en su bosque de propiedad privada<sup>6</sup>. Al decidir sobre el caso, la corte suprema impuso una prohibición total de explotación maderera en todos los bosques del país excepto las que estén de acuerdo con los planes de trabajo elaborados por el Departamento Estatal de Forestería. Irónicamente, aunque esta decisión ha sido ampliamente bienvenida por los ambientalistas y amantes de la naturaleza urbanos, concentra aún más los poderes sobre las tierras boscosas en manos de la misma burocracia contra la que se presentó el pleito (Sarin, 2002, ver también Nongbri, 2001).

Lo especial de este caso es su efecto de largo alcance. Aunque el control estatal sobre tierras y bosques no es una novedad, su severo efecto fue sufrido primariamente por las poblaciones dentro -y en torno- de los cinturones industriales y comerciales o dónde el gobierno había adquirido tierras/bosques para el desarrollo, la conservación o para "objetivos de interés público". Antes se permitía la existencia más o menos sin problemas de los recursos en manos privadas y comunitarios en las áreas exteriores. Sin embargo, bajo la actual orden judicial, ni siquiera se salvan los bosques ocupados por personas o los recursos de propiedad comunitaria. En las palabras de la corte, la orden "debe aplicarse a todos los bosques, independientemente de la naturaleza de la propiedad o la clasificación correspondiente" (cursivas mías). Conforme a la orden, los gobiernos estatales no sólo han emitido instrucciones al Departamento Forestal para completar el proceso de preparación de planes de trabajo para todos los bosques bajo su jurisdicción, sino que el Ministerio central de Medio Ambiente y Bosques (MOEF) también ha ordenado en forma similar a todos los gobiernos estatales que expulsen a todos los "intrusos" de las tierras forestales.

Es evidente que esta actitud condena a todos los pueblos indígenas debido al hecho que los estados con la mayor concentración de bosques son también los que tienen grandes poblaciones tribales. Incidentalmente, estos son también los estados con bajos niveles de pobreza. Esto confirma nuestra opinión anterior que, cuando las tribus tienen acceso a tierras y bosques, sus condiciones económicas son mucho mejores que las que tienen poco o ningún acceso. Los datos del nordeste de India confirman este hecho. Conforme a la Inspección Forestal del Informe de la India (1997), la cobertura forestal de la región nordeste es de 64,31 por ciento contra el 19,46 por ciento del total del país. Mizoram tiene el porcentaje más elevado de cobertura forestal (89,06%) seguido por Nagaland (85,77%), en términos relativos al promedio de tierras cubiertas por bosques con respecto al área total del estado. Mizoram tiene también el porcentaje más alto de población tribal del estado (94,75%), seguido -una vez más- por Nagaland (87,07%). Por otro lado, Assam, no sólo tiene el porcentaje más bajo de población tribal (12,82%) entre los estados de la región, sino también el porcentaje más bajo de cobertura forestal (30,40%). Es significativo que los niveles de pobreza de la población

tribal en estos estados también varía agudamente, 6,24% en Mizoram, 1,79% en Nagaland y 42,21% en Assam<sup>7</sup>.

Dados estos datos, la orden de la Suprema Corte de habilitar al gobierno a someter a todos los bosques a los planes de trabajo y expulsar a los intrusos de las tierras forestales no sólo tendría un efecto desastroso en la subsistencia de los pueblos sino también infringiría sus derechos y sistemas consuetudinarios de manejo y uso de la tierra. Es pertinente notar que, en ambos casos, la corte basó su decisión en normas occidentales importadas, ajenas al pueblo, especialmente el manejo forestal científico en el primero y los derechos legales formales [de propiedad] en el segundo. Es evidente que el efecto de estas medidas no está confinado al nordeste de India sino que afecta a millones de comunidades tribales y de base forestal en todo el país, lo que demuestra el hecho que se han presentado alrededor de 800 solicitudes prejudiciales sobre el caso en diferentes partes del país.

Por supuesto que, para hacer justicia al tema, es necesario reconocer que la decisión en cuestión fue originada por una extendida deforestación causada por el talado indiscriminado e ilícito de árboles. Pero la corte no tomó en cuenta que estas actividades no constituyen el trabajo manual de los pueblos indígenas o de las comunidades forestales sino de empresario forestales y mafias comerciales con amplias redes nacionales e internacionales para las que el bosque es solamente un recurso para explotar<sup>8</sup>. No obstante, la corte ha hecho muy poco para castigar a estas personas quienes, junto con el estado, son los depredadores reales de los bosques. En cambio, al investirse el manto del conservacionismo científico legal-racional, la corte no sólo ha fortalecido la mano de los responsables del despojo, sino que también ha usado su bastón contra los inocentes, cuya única falta es que carecen de forma de expresarse y de autoridad para esgrimir su influencia. Este hecho se manifiesta forzosamente en la formación del Comité Impulsor Central dirigido por la Suprema Corte para analizar la cuestión de la intrusión de los bosques. El comité -de cinco miembros- no prevé la participación de ningún representante de los pueblos indígenas o comunidades locales y está reservado exclusivamente para funcionarios de MOEF (3 en total) y conservacionistas de la fauna, además de funcionarios no-gubernamentales (2 en total). Lo menos que se puede decir es que es raro que ni un solo miembro de la comunidad afectada esté incluido en un organismo que analiza un tema que tiene un efecto profundo en su vida [social y económica].

### Conclusión

Lo que sugiere el análisis anterior es que la pobreza tribal no puede ser explicada únicamente en términos económicos, es decir, simplemente en términos de modelos de poder de compra y gasto, sino que está directamente vinculada con la creciente erosión de su control sobre tierras y bosques que son fundamentales para su supervivencia. En este contexto, sería pertinente llamar la atención sobre la noción de Amartya Sen de habilitación, que vincula la pobreza a la negación de las reivindicaciones populares con respecto a los recursos, que lleva a la distribución desigual en la sociedad (1982). Parafraseando a Sen, la pobreza ocurre cuando se niegan las reivindicaciones populares sobre los recursos, frustrando así, no sólo la satisfacción de las necesidades básicas como alimentación, vestimenta y vivienda, sino también una serie de necesidades socialmente valorizadas como la educación, la salud y la identidad cultural. El actual activismo judicial ambientalista que se está dando en la



Mujer naga, Manipur, India - Foto: Christian Erni



Hombre van gujar podando ramas para forraje, Uttaranchal, India. Photo: Christian Erni

sociedad de India hoy, ejemplifica este proceso en donde la capacidad y habilitación legítima y consuetudinaria de las comunidades indígenas y forestales son sistemáticamente extinguidas, reduciéndolas no sólo a la pobreza sino también a la situación de intrusos y violadoras de la ley.

Es significativo que las víctimas mayores de este proceso son las mujeres, que no sólo tienen que soportar la carga del agotamiento de los recursos, sino que también son sometidas a la subordinación de su género. En este contexto, podemos tomar nota de la afirmación de Agarwal que la privatización y estatización de tierras y bosques está asociada con un deterioro progresivo del acceso de las mujeres a los recursos y a su control. En su opinión, los derechos (a los recursos) son más igualitarios entre los géneros en los regímenes de propiedad común (1997). La disminución de los derechos y acceso a los recursos naturales acentúa la vulnerabilidad de las mujeres - tanto dentro como fuera de la familia. La situación es especialmente ardua para las mujeres de familias pobres, donde la escasez de recursos y las nociones sobre la habilitación basadas en el sexo, las dejan frecuentemente en un estado de precariedad para satisfacer sus necesidades, que resulta en la desnutrición, la anemia y enfermedades diversas. Estas mujeres se ven forzadas a buscar empleo fuera de la comunidad, tal como lo hacen frecuentemente (p.ej., empleadas domésticas [Asuntos Indígenas, 4-4-02] o mujeres que trabajan en minas y en la construcción), sus problemas se ven aún más complicados por la estrecha interacción entre los factores de clase, de género y étnicos. Esto las hace sumamente vulnerables no, sólo económicamente, sino también en términos de la explotación sexual.

Lo que constituye un asunto de seria preocupación es el olvido que aparentan tener los planificadores y legisladores indios, que refleja una falta total de coordinación entre los hechos reales y el modelo sobre el que diseñan e implementan sus planes. Como muestra el análisis anterior, la pobreza de las tribus es más bien una consecuencia de políticas asimétricas asumidas por el estado y las desigualdades reproducidas estructuralmente en la distribución de recursos. Sin embargo, los programas para la erradicación de la pobreza promovidos por los sucesivos gobiernos raramente toman en cuenta este hecho - concentrándose primariamente en la generación de ingreso sin enfrentar los factores estructurales que originaron el problema en primer lugar. Una ilustración de esto es el programa contra la pobreza (*Swarna Jayanti Gram Swarozgar Yojna*), adoptado por el actual gobierno del BJP, y extendido a todos los estados desde abril de 1999. El programa procura eliminar la pobreza y facilitar la generación de ingresos mediante el establecimiento de una infraestructura para la "producción, procesamiento, examen de calidad, almacenamiento o comercialización". Para alcanzar este objetivo, se ha aconsejado a los estados organizar a los pobres en grupos de autoayuda, estableciendo instituciones de micro-crédito, aumentar la capacidad y la tecnología y promover el apoyo mercantil para apoyar a los *swagorzgari* (los pobres). Estas medidas, aunque loables en sí mismas, son escasamente suficientes para

eliminar la pobreza -profundamente arraigada- de la población indígena de India. En el mejor de los casos facilitan a las familias que están en el umbral de la línea de pobreza para cruzar al otro lado de la misma, pero son sumamente inadecuadas para elevar a aquellos que están en el fondo del sistema para elevarlos hasta el nivel deseado.

#### Notas

- 1 National Sample Survey (NSS) Consumption Expenditure Report, 1993-1994.
- 2 Para una mejor comprensión de este proceso ver Devalle, 1992, Sundar, 1997 y Damodaran, 1998.
- 3 Como las tribus en peligro de las Islas Andaman y algunas de las tribus de Jharkand.
- 4 Como los gond y santhal.
- 5 Hoy en día, el término "productos no-madereros" (NTPF) ha reemplazado al término "productos forestales menores" (MFP), utilizado previamente, porque la palabra "menor" -en la última expresión- tiende a subestimar la importancia de los recursos para la supervivencia de familias pobres.
- 6 T.N. Godavardan Thirumulpad vs. Union of India, Writ Petition No. 202, 1995.
- 7 Las cifras utilizadas en este análisis están basadas en el Censo de población de 1991, la Inspección Forestal del Informe de India, de 1997 para bosques y el Informe NSS de Consumo y Gastos, 1993-1994 para la pobreza.
- 8 Esto difiere marcadamente de la idea tribal de los bosques, para la que éstos no son solamente un recurso económico sino también una fuente de cultura e identidad.

#### Referencias

- Agarwal, Bina. 1997. "Gender, Environment and Poverty Interlinks: Regional Variations and Temporal Shifts in Rural India", *World Development*, Vol. 25, No. 1, pp 23-52.
- Damodaran, Vinita. 1998. "Famine in a Forest Tract; Ecological Change and the Causes of the 1897 Famine in Chota Nagpur, Northern India" in *Nature and the Orient*, Richard Grove et al (ed), Delhi, Oxford University Press.
- Devalle, Susana B.C. 1992. *Discourses of Ethnicity: Culture and Protest in Jharkhand*, Delhi, Sage.
- Nongbri, Tiplut. 2001. "Timber Ban in North-East India: Effects on Livelihood and Gender", *Economic and Political Weekly*, Vol.36, No.21., mayo de 2001, pp. 1893-1900.
- Sarin, Madhu. 2002. "Comment: Who is Encroaching on Whose Land", *Seminar*, 519, noviembre, 69-75.
- Sen, Amartya. 1982. *Poverty and Famines: An Essay on Entitlement and Deprivation*, Oxford, Oxford University Press.
- Sundar, Nandini. 1997/1999. *Subalterns and Sovereigns: An Anthropological History of Bastar 1854-1996*. Delhi, Oxford University Press.

*Tiplut Nongbri es una khashi de Meghalaya, India. Tiene un Doctorado en Sociología y es actualmente Profesora Adjunta de la Universidad Jawarhal Nehru, Nueva Delhi, donde da cursos de postgrado sobre Familia y Parentesco, Sociología, Ecología y Sociedad Tribal, y métodos de Investigación, además de tutorar a estudiantes de Maestría y Doctorado. Su propia investigación se ubica en el área del género, estudios familiares, manejo de recursos naturales y etnicidad, centrada principalmente en los pueblos indígenas.* □

# NICARAGUA: EL CASO AWAS TINGNI

## Los retos del proceso de implementación de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos



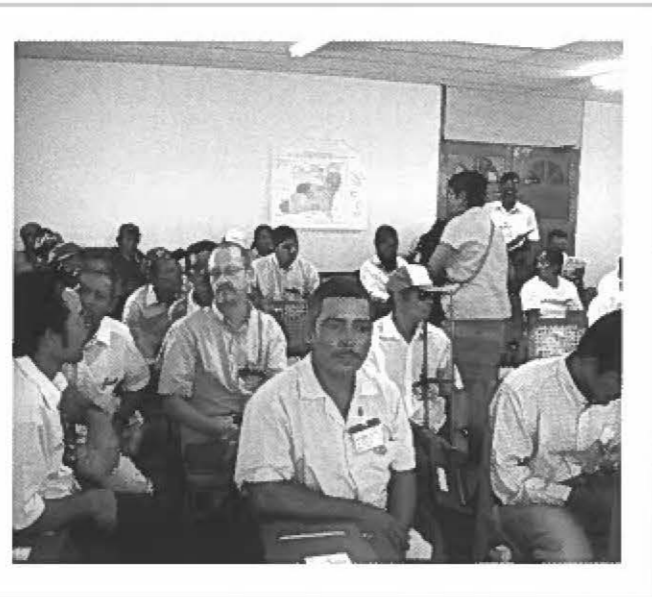
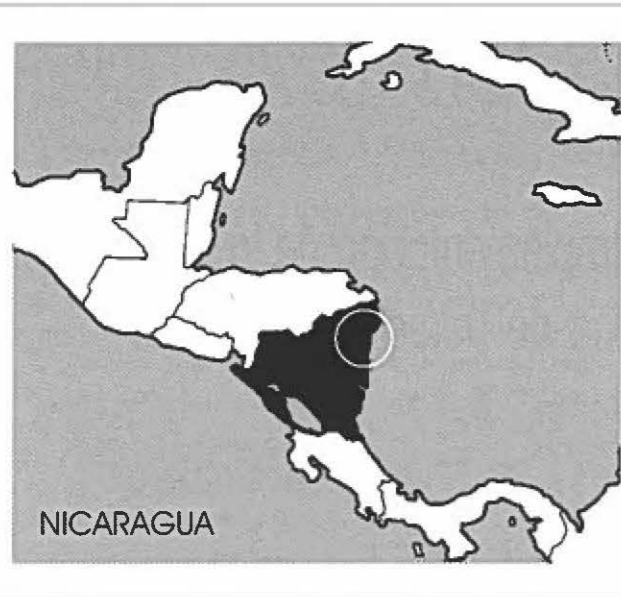
Fotos: Mie Buis

El 131 de agosto de 2001 la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó su sentencia en el *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni v. Nicaragua*. Hoy, la Comunidad Awas Tingni recurre de nuevo ante los tribunales nicaragüenses para exigir el cumplimiento de esta sentencia, de grandes implicaciones para el sistema internacional de derechos humanos.

La sentencia del caso Awas Tingni ponía fin a un prolongado contencioso entre la Comunidad Awas Tingni y el Estado de Nicaragua, reconociendo que los pueblos indígenas tienen derechos sobre las tierras y recursos que tradicionalmente usan y ocupan. Como forma de reparación de la violación de los derechos humanos de la comunidad, la Corte impuso a Nicaragua el deber de demarcar y titular su

territorio, en un plazo de quince meses. El pasado mes de diciembre se cumplió el plazo por la Corte, y todavía no se ha llevado a cabo la demarcación y titulación de las tierras de la comunidad. La falta de una acción decidida por parte del gobierno nicaragüense le ha llevado a incumplir el mandato de la Corte Interamericana (el más alto tribunal para la defensa de los derechos humanos en el continente americano) y le coloca en violación de sus obligaciones de derecho internacional.

Si bien la Comunidad Awas Tingni mantiene intacta su voluntad de continuar trabajando junto al gobierno en el cumplimiento del mandato de la Corte, la falta de puesta en práctica de medidas concretas para implementar la sentencia no ha dejado a la comunidad otra acción que la de demandar al gobierno por su inacción. El



Fotos: Mir Buus

16 de enero de 2003, la comunidad interpuso un recurso de amparo ante el Tribunal de Apelaciones en Bilwi (Puerto Cabezas), para que sea considerado por la Corte Suprema de Justicia. Este nuevo recurso ha sido interpuesto ante el Presidente de Nicaragua, varios ministros y funcionarios del Estado. En su demanda, la comunidad alega que estos funcionarios han incumplido la obligación constitucional y de derecho internacional de implementar la sentencia del caso Awas Tingni. Se solicita ahora a la Corte Suprema de Justicia que obligue a estos funcionarios a cumplir la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Este documento resume el estado del proceso de implementación en el momento del vencimiento del plazo para su cumplimiento, y expone las razones de la decisión de la comunidad de regresar a los tribunales para demandar al gobierno por su incumplimiento de la sentencia. A pesar de los esfuerzos constantes de la comunidad y de sus asesores legales y técnicos, el cumplimiento íntegro de la sentencia y, en general, la protección de los derechos de los pueblos indígenas y recursos naturales en la Costa Atlántica, no será posible sin un serio cambio en la actitud y voluntad política del gobierno de Nicaragua.

Desde la publicación de la sentencia, el gobierno, que ha declarado públicamente su voluntad de implementar la sentencia, ha participado en una serie de reuniones con la comunidad, al tiempo ha intercambiado varias propuestas y contrapropuestas respecto al proceso de implementación. Sin embargo, quince meses después de la publicación de la sentencia, y después de una larga lista de compromisos no cumplidos y un continuo desfile de instituciones sin suficiente coordinación y autoridad, no existe por parte del gobierno una excusa suficiente que pueda justificar o explicar el hecho de que, hasta la fecha, no se haya logrado ni siquiera realizar un diagnóstico oficial de las tierras en cuestión. Mientras tanto, continúa la explotación no autorizada de los recursos naturales en

la Costa Atlántica Nicaragüense, mientras que un clima de incertidumbre amenaza el medioambiente y la supervivencia de los pueblos indígenas en Nicaragua.

Desde un principio, la comunidad, sus asesores, y las organizaciones que les prestan su apoyo, fueron conscientes de que la victoria jurídica ante la Corte constituía el primer paso para lograr el reconocimiento completo de la propiedad comunal de los pueblos indígenas en Nicaragua. Siempre supimos que el proceso de implementación de la sentencia podría ser la etapa más ardua y difícil. A pesar de ello, las prácticas dilatorias de Nicaragua en relación con el proceso de implementación y su violación de sus obligaciones internacionales no pueden quedar impunes ante Awas Tingni, los propios nicaragüenses, y la comunidad internacional en su conjunto.

Dado el compromiso de la administración del presidente Bolaños con el Estado de derecho y la transparencia, la comunidad esperaba que el gobierno respetaría su palabra y cumpliría plenamente la sentencia del caso Awas Tingni. Resulta lamentable que la comunidad haya tenido que recurrir de nuevo ante los tribunales. Sin embargo, a pesar de la interposición de este nuevo recurso, la Comunidad Awas Tingni no se da por vencida. Mientras que esperan el resultado de la Corte Suprema de Nicaragua, la comunidad continúa comprometida con los procesos y mecanismos establecidos para dar cumplimiento de la sentencia del caso Awas Tingni. La comunidad continúa exhortando al Estado para que se siente en la mesa de negociación y tome medidas para implementar la sentencia de la Corte. Con el nuevo año, se abre una nueva oportunidad para que el gobierno de Nicaragua muestre al pueblo nicaragüense y a la comunidad internacional que, a pesar de las dificultades existentes en el arranque del proceso de implementación, existe el compromiso renovado de tomar las medidas necesarias para implementar la sentencia y proteger los derechos de los pueblos indígenas dentro de sus fronteras.

Dadas a las importantes repercusiones del caso para la protección de los derechos indígenas en el continente americano, el éxito en la implementación de la sentencia requerirá no sólo de una firme voluntad por parte del Estado de Nicaragua, sino también del continuo apoyo y seguimiento de los órganos del sistema interamericano de derechos humanos, así como la presión y apoyo de la sociedad civil local, los pueblos indígenas de las Américas, y la comunidad internacional en su conjunto. Por esta razón, debemos renovar nuestros esfuerzos en apoyo de la comunidad, asegurándonos que todos los pueblos indígenas de la Costa Atlántica se conviertan en participantes y beneficiarios de este proceso. En este sentido, este documento pretende poner a disposición de todos y todas las interesadas, un breve resumen sobre la situación actual del Caso Awas Tingni. Los autores quedan a la disposición del lector o lectora para responder a todas las preguntas e inquietudes que puedan surgir del mismo.

### La Sentencia de la Corte Interamericana en el Caso Awas Tingni

En su sentencia en el Caso Awas Tingni, la Corte Interamericana concluyó que el Estado de Nicaragua había violado los derechos de esta comunidad mayangna al otorgar una concesión de explotación de los recursos forestales existentes en su territorio tradicional sin el consentimiento de ésta, y al hacer caso omiso a las constantes demandas de Awas Tingni para que demarcara su territorio. Según una «interpretación evolutiva», la Corte señaló que el artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que reconoce el derecho a la propiedad privada, ampara también «los derechos de los miembros de las comunidades indígenas en el marco de la propiedad comunal.» Sentando un importante prece-

dente para la defensa de los derechos indígenas en el sistema internacional, la Corte afirmó que los derechos territoriales indígenas no se basan en la existencia de un título formal otorgado por el Estado, sino en la «la posesión de la tierra» de las comunidades, enraizada en su propio «derecho consuetudinario, valores, usos y costumbres.» La Corte reconoció asimismo la importancia que reviste para los pueblos indígenas su relación con la tierra, señalando que «los indígenas por el hecho de su propia existencia tienen derecho a vivir libremente en sus propios territorios; la estrecha relación que los indígenas mantienen con la tierra debe ser reconocida y comprendida como base fundamental para sus culturas, su vida espiritual, su integridad y su supervivencia económica.» Otro de los aspectos importantes de la jurisprudencia sentada por la Corte en el caso Awas Tingni es la afirmación del deber de los estados de demarcar y titular las tierras comunales indígenas como parte de su compromiso de hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención Americana. En la interpretación de la Corte, la falta de demarcación de los territorios indígenas impide de hecho que estos pueblos puedan usar y gozar libremente de sus tierras y recursos. La falta de mecanismos jurídicos efectivos para la demarcación constituye por lo tanto una violación de la protección jurídica y los derechos territoriales de los pueblos indígenas garantizados por la Convención.

Como medidas de reparación de la violación de los derechos de la comunidad, la Corte impuso a Nicaragua el deber de «delimitar, demarcar y titular las tierras que corresponden a los miembros de la Comunidad Awas Tingni, con la plena participación, y tomando en consideración el derecho consuetudinario, valores, usos y costumbres de la comunidad.» La Corte determinó además que el Estado debía pagar a la comunidad la suma de \$ 30.000 en concepto de costos y gastos judiciales, además de invertir \$50.000 en «obras o servicios en beneficio de

la comunidad», en concepto de reparación del daño inmaterial causado a la misma. Por último, la Corte estableció la necesidad de que Nicaragua adopte «en su derecho interno... las medidas legislativas, administrativas o de cualquier otro carácter que sean necesarias para crear un mecanismo efectivo de delimitación, demarcación y titulación de las propiedades de las comunidades indígenas...»

Tras décadas de lucha indígena en el sistema internacional, el caso Awas Tingni constituye el primer caso en que un tribunal internacional reconoce los derechos territoriales de una comunidad indígena. La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es «definitiva e inapelable», y de obligatorio cumplimiento para Nicaragua, quien es parte de la Convención Americana desde 1979. La jurisprudencia de la Corte es asimismo vinculante para todos los estados que han ratificado la Convención, y sirve de criterio de interpretación para disposiciones similares de otros instrumentos internacionales, incluso la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

### El estado actual del proceso de implementación

El día 22 de febrero de 2002, durante una reunión realizada con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el gobierno de Nicaragua, en la presencia de delegados de la Comisión, la prensa, y los representantes legales de la comunidad, entregó (según el mandato de la Corte) un cheque por el valor de \$ 30.000 en concepto de gastos y costas legales de la comunidad. Fue en este momento que, por primera vez, el gobierno declaró públicamente la firme voluntad y compromiso del Estado de cumplir íntegramente la sentencia de la Corte. El Embajador de la Misión Permanente de Nicaragua ante la OEA declaró que «[é]ste es un primer paso para dar cumplimiento a la decisión de la Corte, que confiamos será cumplida en su totalidad, incluyendo la demarcación de las tierras indígenas.»

Desde entonces, el Estado de Nicaragua ha manifestado en múltiples ocasiones su voluntad de cumplir íntegra y cabalmente la sentencia. Sin embargo, estas declaraciones se han diluido en la práctica debido a una falta de acción suficiente para dar una protección efectiva a los derechos de la comunidad.

El 16 de abril de 2002, el gobierno se reunió formalmente por la primera vez con la comunidad para discutir la implementación, cuando ya habían transcurrido más de seis meses desde la publicación de la sentencia. Durante esta reunión, la comunidad le presentó al gobierno un informe escrito y comprensivo que detalló su propuesta para el cumplimiento del estado de la sentencia. Ante la presencia de la Comisión Interamericana, las partes acordaron establecer dos comisiones conjuntas responsables de la implementación de los distintos aspectos de la sentencia. La Comisión Conjunta I asumió la responsabilidad de llegar a un acuerdo negociado para implementar la inversión de \$ 50.000 en «obras o servicios de interés colectivo en beneficio de la comunidad» fijada

por la Corte en concepto de reparación de daños morales. Mientras tanto, el objetivo designado a la Comisión Conjunta II fue el de la «planificación de las distintas etapas del proceso de delimitación, demarcación y titulación del territorio de la comunidad», así como la consideración de «temas urgentes» en relación con la protección del territorio de la comunidad frente a la intervención legal de terceros o del propio Estado. Ambas comisiones se encuentran integradas por las distintas instituciones del Estado involucradas en el cumplimiento de la sentencia, hasta un total de diez, así como por los representantes y asesores legales y técnicos de la comunidad, guiados por el objetivo de garantizar la participación plena de las víctimas en todas las etapas del proceso.

Sin embargo, la Comisión Conjunta I se reunió un total de tres ocasiones, en las que la comunidad tuvo oportunidad de negociar con el Estado los términos de la inversión de los \$ 50.000. Durante estas reuniones, la comunidad expresó su voluntad de contar con un albergue estudiantil para sus estudiantes en la ciudad de Bilwi (Puerto Cabezas), capital de la Región Autónoma del Atlántico Norte. El gobierno se comprometió a construir tal albergue. Además como signo de buena voluntad, el Estado de Nicaragua declaró su intento de donar no solo algún equipamiento para el albergue, sino también para la comunidad, cinco máquinas de coser y un taller de capacitación en costura. Si bien se alcanzaron acuerdos substantivos en el seno de la Comisión II, hasta la fecha ha habido un retraso importante en su implementación. En septiembre de 2002 se cumplió el plazo para llevar a cabo la inversión. En la actualidad, el albergue se encuentra todavía en fase de construcción, las máquinas de coser no se han entregado y el taller de capacitación en costura no se ha realizado. Aun así, a pesar de estos retrasos, la Comisión Conjunta I consiguió progresos significativos al alcanzar acuerdos substantivos en torno a la inversión requerida por la Corte.

El progreso de la Comisión Conjunta I no ha sido duplicado en la Comisión Conjunta II, responsable del aspecto central del caso: la demarcación y titulación del territorio de la comunidad. Este aspecto de la implementación de la sentencia del Caso Awas Tingni ha sufrido graves e inexcusables retrasos. Resulta evidente que el mandato de la Comisión II atañe a la cuestión verdaderamente importante del caso Awas Tingni y de la sentencia de la Corte. Precisamente por ello, cuando todavía no se ha llevado ningún tipo de estudio oficial sobre el territorio en cuestión, el gobierno no puede argumentar que ha puesto todos sus esfuerzos en el cumplimiento de la sentencia o que se hayan dado pasos substantivos en esta dirección.

Hasta la fecha, la Comisión Conjunta II se ha reunido ocho veces. La demarcación de Awas Tingni ha tenido que enfrentar, en primer lugar, a la ausencia en Nicaragua de mecanismos jurídicos para hacer efectivos los derechos territoriales indígenas. Por eso, mientras que una Ley de Demarcación se encuentra en un largo proceso de discusión al nivel de la Asamblea Nacional, uno de los primeros acuerdos entre las partes fue la necesidad de

definir un procedimiento específico para la demarcación y titulación del territorio de Awas Tingni.

Además, mientras la delegación de la comunidad y sus asesores han sido constantes en su representación los delegados del gobierno han cambiado frecuentemente y no han mostrado el mismo nivel de seriedad para avanzar el proceso. Esto último, ha sido particularmente evidente en la reiterada incapacidad del gobierno para producir documentos y respuestas en las fechas acordadas. La ausencia notable de funcionarios con la autoridad y el mandato necesarios para la toma de decisiones y puesta en práctica de medidas para hacer avanzar el proceso.

A pesar de estas dificultades, las partes acordaron desde el principio que el proceso de delimitación, demarcación, y titulación se regirán por algunos principios rectores incluyendo: la responsabilidad del Estado sobre el proceso, la necesidad de tomar en consideración el derecho consuetudinario indígena; la participación plena de la comunidad; el respeto a los derechos de las comunidades vecinas; y el saneamiento jurídico del territorio.

A pesar de estos primeros acuerdos, otros intentos de llegar a un consenso entre las víctimas y el Estado respecto a la definición específica de cada etapa de este proceso se saldó con escasos resultados, en buena medida debido a la falta de comprensión del Estado respecto a los verdaderos alcances y relevancia de la sentencia y los mandatos de la Corte. Por eso, tras numerosas e infructuosas negociaciones y esfuerzos de buena fe, la comunidad abandonó el intento de llegar a acuerdos consensuados con el gobierno en cada aspecto del proceso de implementación. La dificultad de llegar siempre a un consenso le ofrecía al Estado una excusa no válida para su propia inacción y demoras. Dado a estas circunstancias, la comunidad instó al Estado a que tomara la iniciativa necesaria para impulsar el cumplimiento de la sentencia, incluso en ausencia de un consenso en torno al contenido íntegro de las medidas propuestas, como parte de su responsabilidad internacional derivada de la violación de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

De acuerdo con esta estrategia de «negociación», la comunidad sigue consultando con el gobierno y preparando comentarios a todas las iniciativas propuestas por el Estado. No obstante, bajo el marco del principio de responsabilidad internacional del Estado, la falta de acuerdo con la comunidad respecto al contenido de cada etapa del proceso no debe ser obstáculo para que éstas acciones se implementen, *siempre y cuando* se respeten los derechos reconocidos por la sentencia y conforme a los principios y requerimientos fijados por la Corte. Además, la comunidad se reserva el derecho de volver a la Corte para denunciar cualquier actividad del gobierno que contradice el mandato de la Corte, amenace y perjudique al goce de sus derechos y los de las otras comunidades indígenas de la Costa. A pesar de este compromiso, el Estado continúa incurriendo en nuevos retrasos.

Fue dentro del marco de esta estrategia de negociación que el Estado definió, en consulta con la comunidad, el contenido de la primera etapa del proceso de demarca-

ción, consistente en un diagnóstico integral sobre la tenencia y uso de la tierra de la comunidad. Este diagnóstico, que tendrá como objetivo definir las áreas de uso tradicional de Awas Tingni, será financiado por el Banco Mundial en el marco de su Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad en Nicaragua (PRODEP). Asimismo, con posterioridad a la realización del diagnóstico y tomando en consideración los resultados del mismo, el gobierno comprometerá a otorgar un reconocimiento provisional de los derechos de uso, ocupación y aprovechamiento de los territorios de la comunidad.

Sin embargo, la acumulación de retrasos por parte del Estado ha llevado a que la fecha de comienzo del diagnóstico, el primer paso hacia la titulación del territorio, comience en fecha tan tardía como febrero de 2003, cuando ya se ha cumplido el plazo establecido por la sentencia de la Corte Interamericana para la demarcación y titulación definitiva del territorio.

Por lo tanto, quince meses después de la sentencia, la comunidad se encuentra todavía en espera de que comiencen de forma efectiva los trabajos tendientes a la demarcación de su territorio. Mientras tanto, las fases ulteriores del proceso de titulación incluyendo procesos como la clarificación de las autoridades respectivas entre el gobierno central y el gobierno regional hacia la tenencia de las tierras y la negociación de reclamos territoriales entre las comunidades indígenas vecinas, se encuentran aún pendientes de definición. Ahora, cuando la titulación de Awas Tingni ya debería ser un hecho, la inacción del gobierno sólo puede verse como otro ejemplo de la larga historia de violación de los derechos de propiedad comunal indígena en Nicaragua. La falta de cumplimiento de la Sentencia de la Corte Interamericana afecta además a la credibilidad de la voluntad del gobierno de respetar sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

### Las medidas provisionales a favor de la comunidad

Junto con el deber de demarcar y titular el territorio de Awas Tingni, la sentencia de la Corte impone explícitamente al Estado de Nicaragua el deber de proteger la integridad de las tierras y recursos de la comunidad comprendidos en ellas frente a la acción de terceros o del propio Estado. Tal medida se impone como forma de garantizar la efectividad del derecho de propiedad de Awas Tingni hasta que no se produzca la titulación definitiva del territorio.

Sin embargo, a pesar de lo que establece la sentencia, los derechos de propiedad de la comunidad continúan siendo objeto de graves amenazas debido a la persistente tala ilegal de madera, así como al asentamiento de colonos no indígenas en áreas reclamadas como parte del territorio ancestral de la comunidad y su explotación forestal y actividades agropecuarias. A pesar de las persistentes denuncias de la comunidad, el gobierno de Nicaragua no puso en práctica ninguna medida efectiva

para garantizar la integridad de sus derechos y evitar el daño irreparable a los recursos naturales y el bienestar de la comunidad.

El continuo agravamiento de la situación llevó a la comunidad a solicitar de nuevo la intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Como resultado, en el 9 de septiembre de 2002, casi un año después de la sentencia original de la Corte, el tribunal emitió una resolución de medidas provisionales a favor de la comunidad, en las que demandó formalmente al Estado nicaragüense que «adopte, sin dilación, cuantas medidas sean necesarias para proteger el uso y disfrute de la propiedad de las tierras pertenecientes a la comunidad Mayagna Awas Tingni y de los recursos naturales existentes en ellas,» y que se «investigue los hechos denunciados... con la finalidad de descubrir a los responsables y sancionarlos.» La resolución de la Corte Interamericana vuelve de nuevo a sentar un importante precedente. Reservadas a casos de «extrema y urgente necesidad» las medidas provisionales dictadas por la Corte vienen a reforzar la importancia esencial que reviste para los pueblos indígenas su vinculación con el territorio.

A pesar de la última resolución de la Corte, motivada por una situación de extrema gravedad, la reacción del gobierno de Nicaragua ha sido exigua, tardía e inefectiva. A pesar de ciertas acciones mínimas, la tala ilegal continúa, los responsables no han sido sancionados, y la Corte Interamericana permanece en espera el informe debido por el gobierno respecto a la puesta en práctica de las medidas provisionales. El plazo para la presentación de este informe se cumplió a comienzos del mes de noviembre.

## Conclusión

Como resultado de las circunstancias descritas arriba, la comunidad no ha tenido más remedio que volver a presentar un recurso ante un tribunal interno en contra del gobierno por violación de los derechos indígenas; en este caso, el Tribunal de Apelaciones de Bilwi y la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua. A pesar de esta nueva medida, y de los grandes retos con los que se ha enfrentado el proceso de implementación durante estos últimos quince meses y los escasos resultados obtenidos, la comunidad considera que existen algunos funcionarios en el gobierno del presidente Bolaños que tienen un verdadero compromiso por la defensa y promoción de los derechos de los pueblos indígenas. Ciertas acciones apuntan en esta dirección. Este reducido grupo de funcionarios han comprendido que sin el respeto al derecho internacional, la protección de los derechos de los pueblos indígenas, y el establecimiento de un sistema adecuado de tenencia de tierras, no habrá un futuro para los ciudadanos, la economía, y la reputación y credibilidad internacionales de Nicaragua.

Por lo tanto, el nuevo año ofrece al gobierno una nueva oportunidad de mostrar, tanto a su propia gente como a la comunidad internacional, su compromiso genuino de respetar los derechos humanos. En febrero de 2003, en

una reunión convocada en Washington DC en el sede de la Organización de los Estados Americanos, el gobierno de Nicaragua asumirá la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Proyecto de Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas. En marzo de 2003, Nicaragua también será anfitrión del Primer Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas en lo cual participarán los siete países del Istmo y México. Mientras falta todavía mucho para que el cumplimiento de la sentencia sea un hecho, Nicaragua sigue interesada en presentarse a la comunidad internacional como un defensor de los derechos de los pueblos indígenas y el medio ambiente. Para lograrlo, Nicaragua necesita demostrar su compromiso con el cumplimiento íntegro de la sentencia del caso Awas Tingni.

Mientras que Nicaragua continúe sin implementar la sentencia del caso Awas Tingni y continúe violando el mandato de la Corte Interamericana, su compromiso a favor de los pueblos indígenas y recursos naturales permanecerá en duda y será seriamente cuestionado. Sin un cambio de actitud del gobierno con respecto al caso Awas Tingni, la asunción por parte de Nicaragua de estas nuevas responsabilidades internacionales podran ser percibidas, y quizás denunciadas, como meros intentos de evitar la amonestación internacional por el manejo de sus asuntos intemos en relación con su población indígena y las riquezas naturales de la costa.

Mientras que la comunidad espera una respuesta favorable de los tribunales nicaragüenses, y continúan sus esfuerzos con el gobierno sobre la implementación, también espera que los nuevos compromisos internacionales del gobierno reflejen un cambio en la voluntad política del gobierno y un continuo interés en la defensa de las tierras y los recursos naturales de los pueblos indígenas en la Costa Atlántica y otras regiones del país. La comunidad queda disponible de asistir el gobierno en este esfuerzo, en este momento crítico, buscando el apoyo de todos para alcanzar este importante objetivo. □

El Centro de Recursos Jurídicos para los Pueblos Indígenas (Indian Law Resource Center) ofrece asistencia legal a la Comunidad de Awas Tingni en estrecha colaboración con la Universidad de Arizona, Programa de Derechos y Políticas Indígenas (University of Arizona's Indigenous Peoples Law and Policy Program), y el Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos (International Human Rights Law Group).

Para mayor información ponerse en contacto con la Dra. Lottie Cunningham Wren, Oficina del Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos. Contiguo a la Estación de Autobuses, Barrio Nueva Jerusalem, Ciudad Bilwi (Puerto Cabezas) Región Autónoma Atlántico Norte Tlf 282 2478 Fax 282 2435.

# IWGIA - GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDIGENAS

## Objetivos y actividades de IWGIA

El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas es una organización internacional constituida por miembros, políticamente independiente y sin fines de lucro.

IWGIA colabora con pueblos indígenas de todo el mundo apoyando su lucha por los Derechos Humanos y la autodeterminación, el derecho al control de la tierra y los recursos, la integridad cultural y el derecho al desarrollo. El propósito de IWGIA es defender y refrendar los derechos de los pueblos indígenas de acuerdo con sus propios esfuerzos y deseos. Un objetivo importante es otorgar a estos pueblos la posibilidad de organizarse por sí mismos, así como establecer canales a fin de que las propias organizaciones indígenas puedan reclamar por sus derechos.

IWGIA trabaja a nivel local, regional e internacional a fin de promover la participación, la comprensión y el conocimiento de la causa de los pueblos indígenas.

Las actividades de IWGIA incluyen: publicaciones, trabajo por los Derechos Humanos, red de conexiones, conferencias, campañas y proyectos.

Para mayor información sobre el trabajo de IWGIA consulte por favor nuestra página web: [www.iwgia.org](http://www.iwgia.org)

## Publicaciones

IWGIA publica un anuario - *El Mundo Indígena/The Indigenous World*- y una revista trimestral: *Asuntos Indígenas/Indigenous Affairs*. Cada año, además, se editan una serie de libros que temáticamente tratan sobre asuntos indígenas.

Toda sugerencia y contribución a las publicaciones de IWGIA son bienvenidas y deberán ser entregadas al editor correspondiente.

Las publicaciones de IWGIA pueden solicitarse a través de nuestra página web: [www.iwgia.org](http://www.iwgia.org), por e-mail: [iwgia@iwgia.org](mailto:iwgia@iwgia.org) o por fax: +45 35 27 05 07

## CONSEJO INTERNACIONAL DE IWGIA

Georg Henriksen (Presidente), Birgitte Feiring (Vicepresidente), Espen Wæhle, Jenneke Arens, Søren Hvalkof, Andrea Mühlebach y Marianne Jensen.

## SECRETARIADO INTERNACIONAL DE IWGIA

**Director:** Jens Dahl  
**Vicedirector:** Lola García-Alix  
**Administrator:** Karen Bundgaard Andersen

### Coordinadores de programas:

- **América Central y del Sur:** Alejandro Parellada y Diana Vinding
- **Oceanía:** Diana Vinding
- **Africa:** Marianne Jensen
- **Asia:** Christian Erni
- **Artico:** Kathrin Wessendorf

**Coordinadora de Derechos Humanos:** Lola García-Alix

**Secretaría de Relaciones Públicas:** Anette Molbech

**Administración:** Inger Dühring & Zoya Shahbazian

**Secretaría:** Anette Kjærgaard & Käthe Jepsen

**Biblioteca:** Birgit Stephenson

**Estudiante asistente:** Niels Petersen y Alexandra Suárez

**Práctica de investigación:** Tu Kien Dang (Centre for Human Ecology Studies of Highlands, CHESH, Vietnam)

## Publicaciones

### Coordinadores:

Anette Molbech (inglés) & Alejandro Parellada (español)

### Editores:

*Indigenous World/El Mundo Indígena:*

Coordinadores regionales & Diana Vinding

*Indigenous Affairs/Asuntos Indígenas:*

Marianne Jensen y Alejandro Parellada

**Traducción al español:** Mario Di Lucci

**Corrección de pruebas del español:** Pía Tamburini

**Traducción al inglés y corrección de pruebas:**

Elaine Bolton y Birgit Stephenson

**Gráfica, tipografía y layout:** Jorge Monrás

## Suscribase a las publicaciones de IWGIA - 2003

	PARTICULARES			INSTITUCIONES		
	Resto del mundo	Europa	Dinamarca	Resto del mundo	Europa	Dinamarca
	US\$	EUR	DKK	US\$	EUR	DKK
<i>Indig. Affairs + The Indig. World</i>	50.00	50.00	410.00	80.00	80.00	650.00
<i>Indig. Affairs + The Indig. World + documents</i>	100.00	100.00	810.00	140.00	140.00	1140.00
<i>Asuntos Indígenas + El Mundo Indígena</i>	50.00	50.00	410.00	80.00	80.00	650.00
<i>Asuntos Indígenas + El Mundo Indígena + documentos</i>	80.00	80.00	650.00	120.00	120.00	930.00

Para pagos con tarjeta de crédito: Mastercard, Visa o Eurocard indique el nombre del titular, número y fecha de caducación - por favor, recuerde la firma. Para pagos con cheques, estos deberán ser expedidos en US\$, EUR o DKK a nombre de IWGIA. Banco: Sydbank: 7031 109441-4, swiftcode: sybk22